



GACETA DEL GOBIERNO



Periódico Oficial del Gobierno del Estado de México
REGISTRO DGC NUM. 001 1021 CARACTERISTICAS 113282801

Mariano Matamoros Sur No. 308 C.P. 50130
Tomo CLXXIX A:202/3/001/02

Toluca de Lerdo, Méx., viernes 17 de junio del 2005
No. 117

PODER JUDICIAL DEL ESTADO

ACUERDO DEL PLENO DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL ESTADO DE MEXICO, DE FECHA OCHO DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL CINCO, REFERENTE AL TURNO A TRAVES DE LA OFICIALIA DE PARTES COMUN, DE LOS ASUNTOS INICIALES DE SU COMPETENCIA, A LOS JUZGADOS DECIMO SEGUNDO Y DECIMO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE TLALNEPANTLA, CON RESIDENCIA EN HUIXQUILUCAN, MEXICO.

SUMARIO:

AVISOS JUDICIALES: 2148, 2179, 2180, 2181, 2194, 2195, 2196, 1044-A1, 1047-A1, 1049-A1, 1051-A1, 1050-A1, 2187, 2188, 2189, 2198, 2199, 2200, 2192, 2175, 2176, 2177, 2178, 2191, 903-B1, 904-B1, 905-B1, 906-B1, 907-B1 y 909-B1.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES: 049-C1, 2183, 2184, 2193, 2185, 2201, 1046-A1, 1048-A1, 2186, 908-B1, 2197, 1045-A1, 2182 y 2190.

"2005. AÑO DE VASCO DE QUIROGA: HUMANISTA UNIVERSAL"

SECCION SEGUNDA

PODER JUDICIAL DEL ESTADO

ACUERDO DEL PLENO DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL ESTADO DE MEXICO, DE FECHA OCHO DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL CINCO.

Con fundamento en los artículos 109 de la Constitución Política Local, 1, 4, 63 fracciones XVI y XXX, 64 fracción II de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de México, por necesidades del servicio y para la mejor Administración de Justicia, **se acuerda que a partir del día lunes veinte de junio del año dos mil cinco, la Oficialia de Partes Común turne los asuntos iniciales de su competencia a los siguientes Juzgados Civiles de Primera Instancia del Distrito Judicial de TLALNEPANTLA, con residencia en HUIXQUILUCAN, MEX.**

1).- Juzgado Décimo Segundo Civil.

2).- Juzgado Décimo Tercero Civil.

Comuníquese este acuerdo al C. Gobernador Constitucional del Estado; H. Legislatura Local; Procurador General de Justicia de esta Entidad; Suprema Corte de Justicia de la Nación; Tribunales Colegiados y Unitarios, Jueces de Distrito en el Estado y demás Autoridades Judiciales y Administrativas para los efectos legales procedentes y publíquese en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno", así como en el Boletín Judicial. Así, por unanimidad de votos lo acordó el Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado de México, y firma el C. Presidente Magistrado Licenciado JOSE C. CASTILLO AMBRIZ, ante el C. Secretario General de Acuerdos, Licenciado GUILLERMO ESTRADA CARRASCO, que da fe.-Rúbricas.

AVISOS JUDICIALES

**JUZGADO CIVIL DE CUANTIA MENOR
METEPEC, MEXICO
E D I C T O**

En el expediente número 663/2003, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por CAJA LIBERTAD SOCIEDAD COOPERATIVA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, en contra de JOSE GUADALUPE ROMERO DE LA CRUZ Y JULI CESAR PALMA RODRIGUEZ, el LICENCIADO ABRAHAM HERIBERTO DUENAS MONTES. Juez Civil de Cuantía Menor de Metepec, México, que actúa en forma legal con Secretario que da fe, de conformidad con lo establecido por el artículo 1411 del Código de Comercio en vigor, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate de los bienes muebles embargados en autos, señaló las once horas del día veintinueve de junio del año dos mil cinco, para lo cual publicase la misma en el Periódico Oficial de GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, por tres veces dentro de tres días, así como también en la tabla de avisos de este Juzgado, y por una sola vez en el Boletín Judicial, debiendo servir de base para la misma la cantidad de \$5,250.00 (CINCO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA PESOS CERO CENTAVOS EN MONEDA NACIONAL), valor que les fue otorgado por el perito nombrado en rebeldía de la parte demandada, convocándose postores, a quienes se les hace del conocimiento que los bienes embargados consisten en 1.- Una computadora monitor marca Samsung SYNC MASTER, 550 V, con once botones al frente para su funcionamiento, número de serie DP15HCCN127879B en regular estado, sin probar su funcionamiento, en color beige: teclado de la marca Windows 95, al reverso cuenta con un F21G, con 99 botones para su funcionamiento en color beige, sin probar su funcionamiento; Mouse con dos botones para su funcionamiento de la marca Hewlett Packard con un número de identificación P/N:C3751A, M/N:M-534, en color beige no se probó su funcionamiento con sistema de sonido de la marca Power Woofer Rock multimedia AMPLIFIER POWER WOOFER consistente en dos bocinas y un Woofer con tres botones para su funcionamiento, con serie número 031782, las bocinas de la marca Rock, sin número de modelo ni de serie. Un CPU Intel Inside Celeron, reconstruido, sin tapa lateral derecha, sin comprobar su funcionamiento, con una unidad de CD Room 40X12X48X con un drive de 3 1/2" de alta densidad, no se probó su funcionamiento, en color beige, en regular estado. 2.- Una impresora de la marca Hewlett Packard, modelo HP DESKJTE 845 C, en color gris, con número de serie TH23V260QK en buen estado, con un adaptador de corriente de la marca Hewlett Packard, con número de modelo C6409-60014, en color beige, sin probar su funcionamiento, 3.- Una televisión marca Sony, con diez botones al frente para su funcionamiento, con tres entradas de video: L(MONO)-AUDIO-R, Triniton de aproximadamente 21", modelo número KV-21FE12/5, serie número 4023646 en color gris, sin tapa de enfrente. 4.- Horno de microondas de la marca Daewoo digital, en color blanco, con 26 botones al frente para su funcionamiento, modelo KOR-1A1G, sin número de serie, en buen estado.

Siendo postura legal, la que cubra el importe fijado para el remate. Dado en el Juzgado Civil de Cuantía Menor de Metepec, Estado de México, a los diez días del mes de junio del año dos mil cinco.-Doy fe.-Secretario, Licenciado Marciano Escobar Alemán.-Rúbrica.

2148.-15, 16 y 17 junio.

**JUZGADO 9º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TOLUCA-METEPEC
E D I C T O**

En los autos del expediente número 190/05, relativo al juicio procedimiento no contencioso diligencias de información de dominio, promovido por JORGE ADELAIDO HERNANDEZ

ESPINOZA, respecto de un bien inmueble ubicado en domicilio conocido en el Barrio de San Mateo Arriba s/n, ahora calle Prolongación Pedro Ascencio número 353 Pte. Ex Rancho San Javier, denominado "Jano", de Metepec, México, consistente en un lote de terreno con las medidas y colindancias: al norte: 56.95 m colinda con J. Jesús Hernández Peralta anteriormente con Sotero Hernández Peralta; al sur: 55.90 m con Prolongación Pedro Ascencio, anteriormente una vesana; al oriente: 40.60 m con Ma. Luisa Coronado Franco, anteriormente con Sotero Hernández Peralta; al poniente: 39.25 m colinda con Calixto Rosas Bastida anteriormente Marcelino Alcántara, con una superficie aproximada de 2,249.23 metros cuadrados.

Ordenando el juez su publicación por dos veces con intervalos de por lo menos dos días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO y en otro periódico El Sol de Toluca, para conocimiento de las personas que se crean con mejor derecho y se presenten a deducirlos en términos de ley, dado en el Juzgado Noveno Civil de Primera Instancia del distrito judicial de Toluca, con residencia en Metepec, México, a ocho de junio del año dos mil cinco.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Alejandro Hernández Venegas.-Rúbrica.

2179.-17 y 22 junio.

**JUZGADO 9º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TOLUCA-METEPEC
E D I C T O**

En los autos del expediente 191/2005, relativo al procedimiento judicial no contencioso sobre información de dominio, promovido por J. JESUS HERNANDEZ PERALTA, respecto de un bien inmueble ubicado en domicilio bien conocido en el Barrio de San Mateo Arriba sin número, ahora calle Prolongación Pedro Ascencio número trescientos cincuenta y tres Poniente, interior sin número Ex Rancho San Javier, denominado "Jano", de la municipalidad de Metepec, México, con una superficie de 1,143.32 metros cuadrados y con las medidas y colindancias siguientes: al norte: 56.95 m linda con Alfredo Gilberto Camacho Fajardo, anteriormente con Antonio Gutiérrez V.; al sur: 55.90 m linda con Jorge Adelaido Hernández Espinoza, anteriormente Sotero Hernández Peralta; al oriente: 20.20 m linda con María Luisa Coronado Franco, anteriormente Sotero Hernández Peralta; al poniente: 20.20 m linda con Calixto Rosas Bastida, anteriormente con Marcelino Alcántara.

Ordenando el juez su publicación por dos veces con intervalos de por lo menos dos días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO y en el periódico denominado El Sol de Toluca, para conocimiento de las personas que se sientan afectados y se presenten a deducirlos en términos de ley, dado en el Juzgado Noveno Civil de Primera Instancia del distrito judicial de Toluca, con residencia en Metepec, Estado de México, el nueve de junio de dos mil cinco.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Alejandro Hernández Venegas.-Rúbrica.

2180.-17 y 22 junio.

**JUZGADO 3º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO 991/2004.
PRIMERA SECRETARIA.

ANTONIO CANDELAS DE LA CRUZ.

IRINEA PEREZ MORALES, le demanda las siguientes prestaciones: a).- Que se declara por medio de la autoridad judicial, que se ha consumado a mi favor la usucapión, y por lo tanto he adquirido una fracción de la fracción quinta del lote marcado con la letra B, del predio denominado Lomas de San

Pedro, ubicado en calle Emiliano Zapata s/n, en el poblado de Huexotla, municipio de Texcoco, Estado de México, b).- Que se ordene la inscripción de la sentencia ejecutoriada en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de esta ciudad de Texcoco, Estado de México, c).- El pago de gastos y costas que origine el presente asunto. La Juez Tercero Civil de Texcoco, por auto dictado en día seis de mayo del año en curso, ordenó emplazarlo por edictos que deberán publicarse por tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, otro en el de mayor circulación en esta población y en el Boletín Judicial, haciéndole saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación a dar contestación a la incoada en su contra, oponiendo las excepciones y defensas que a su interés convenga, así mismo fijese en la puerta de este Organismo Jurisdiccional copia íntegra de esta resolución por todo el tiempo que dure el emplazamiento, finalmente se le previene para que señale domicilio para oír y recibir notificaciones en términos de lo previsto por el artículo 1.168, 1.170 y 1.182 del Código Adjetivo de la materia, con el apercibimiento que de no hacerlo las subsecuentes y aún las de carácter personal se le harán por medio de lista que se fija en los estrados de este juzgado.-Doy fe.

Texcoco de Mora, a doce de mayo del año dos mil cinco.- Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Adriana Bárcenas Reynoso.- Rubrica.

2181.-17, 28 junio y 7 julio.

**JUZGADO 1º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS, MEX.
E D I C T O**

MARIA HERLINDA GOMEZ RIVAS, promoviendo por su propio derecho, ante el Juzgado Primero de lo Civil de Primera Instancia del distrito judicial de Ecatepec de Morelos, Estado de México, bajo el expediente número 160/2005, relativo al juicio ordinario civil en contra de GRACIELA CAMACHO FIGUEROA, MIGUEL MORENO RIVAS Y REGISTRADOR PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE TLALNEPANTLA, ESTADO DE MEXICO, respecto del inmueble marcado con el número de lote 30, de la manzana 08, de la calle José Luis Solórzano, sección "A", Fraccionamiento Granjas Valle de Guadalupe, municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, el cual cuenta con una superficie de 250.00 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 40.00 m con lote 31; al sur: 40.00 m con lote 29; al oriente: 06.25 m con lote 9; al poniente: 06.25 m con calle José Luis Solórzano, el cual lo adquirió por contrato de compraventa de fecha 14 de febrero de 1995, el cual lo he venido poseyendo en forma pacífica, continua, de buena fe, en carácter de dueño, encontrándose inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Tlalnepantla, México, bajo los siguientes datos registrales: partida 887, volumen 586, libro primero, sección primera a favor de GRACIELA CAMACHO FIGUEROA. Por lo que se ordenó emplazarla por edictos a GRACIELA CAMACHO FIGUEROA, con fundamento en el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de México, por medio de edictos que contendrán una relación sucinta de la demanda y que se publicarán por tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en otro de mayor circulación de la población donde se haga la citación y en el Boletín Judicial, haciéndosela saber que deben presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente día al de la última publicación, fijese además en la puerta del tribunal una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento, se le previene que si pasado dicho término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarla se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones en términos del artículo 1.168 y 1.170 del Código antes invocado.-Doy fe.

Ecatepec de Morelos, México, a ocho de junio del dos mil cinco.-Secretario, Lic. Belem Cruz Gutiérrez.-Rubrica.
2194.-17, 28 junio y 7 julio.

**JUZGADO 3º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEX.
E D I C T O**

URBANIZACION E INMUEBLES SOCIEDAD ANONIMA.

Por este conducto se le hace saber que EFREN MORALES FLORES, le demanda en el expediente número 206/2004, relativo al juicio ordinario civil de usucapión, respecto del inmueble ubicado en lote 32, de la manzana 159, calle Verdolaga número 284, en la Colonia Aurora hoy Colonia Benito Juárez de esta ciudad, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 17.00 m y linda con lote 31; al sur: 17.00 m y linda con lote 33; al oriente: 09.10 m y linda con calle Verdolaga; al poniente: 09.10 m y linda con lote 6, con una superficie total de 154.70 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del término de treinta días contados a partir del día siguiente en que sea la última publicación de este edicto comparezcan por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo a dar contestación a la demanda seguida en su contra, apercibida que de no hacerlo el juicio se seguirá en su rebeldía, asimismo se les apercibe para que señalen domicilio dentro de la circunscripción convencional de este juzgado, ya que de no hacerlo las siguientes notificaciones se les harán por Boletín Judicial.-Doy fe.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en la ciudad de Toluca, México, en el periódico de mayor circulación de esta ciudad y Boletín Judicial, dados en Ciudad Nezahualcóyotl, a los ocho días del mes de junio del dos mil cinco.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Ismael Lagunas Palomares.-Rubrica.
2195.-17, 28 junio y 7 julio.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

En el expediente número 405/97, promovido por BANCRECER, S.A., en contra de LETICIA SAENZ DE SICILIA GARCIA, para el desahogo de la octava almoneda de remate del inmueble consistente en un terreno sin construcción ubicado en carretera Toluca-Valle de Bravo, Granja número veintidós, Colonia Ex Hacienda San Francisco, San Francisco Tlalcalcalpan, Zinacantepec, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 266.55 m con zona federal; al suroeste: cuatro líneas ligeramente quebradas de 37.13 m, 30.34 m, 35.24 m con carretera Toluca-Valle de Bravo, quiebra ligeramente hacia el norte en 9.68 m, quiebra hacia el sureste en cuatro líneas quebradas de 28.71 m, 29.04 m, 30.35 m y 63.72 m colindando todas estas con carretera Toluca-Valle de Bravo y orilla de zanja respectivamente; al poniente: 4.95 m con calle, con una superficie aproximada de 6,756.76 metros cuadrados, inscrito en el Registro Público de la Propiedad de Toluca, México, bajo la partida número 382-231, volumen 217, libro primero, sección primera, a fojas ochenta y cuatro de fecha diecisiete de octubre de mil novecientos ochenta y cuatro a nombre de LETICIA SAENZ DE SICILIA GARCIA DE MAZA, sirviendo como base para el remate la cantidad de \$ 137,510.35 (CIENTO TREINTA Y SIETE MIL QUINIENTOS DIEZ PESOS 35/100 M.N.), ya con la deducción del diez por ciento, se señalan las doce horas del día catorce de julio de dos mil cinco. Ordenándose expedir los edictos correspondientes para su publicación por tres veces dentro de nueve días en la GACETA DEL GOBIERNO de la entidad, en la puerta o tabla de avisos de este juzgado, así como del lugar de ubicación del inmueble, por lo que convóquese postores.

notifíquese personalmente a la parte demandada, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes, en el entendido de que en caso de que la postura sea exhibida en billete de depósito o cheque de caja o certificado, este deberá suscribirse en favor del Poder Judicial del Estado de México.

Dado en Toluca, México, a los diez días del mes de mayo de dos mil cinco.-Doy fe.-Secretaria de Acuerdos, Licenciada Erika Icela Castillo Vega.-Rúbrica.

2196.-17, 23 y 29 junio.

**JUZGADO QUINCUGESIMO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

**REMATE.
SE CONVOCAN POSTORES.**

En los autos del juicio especial hipotecario, promovido por URRUTIA PADILLA LAURA ILIANA en contra de MARIA JULIA MORA JUAREZ, expediente 215/04, el C. Juez Quincuagésimo de lo Civil, acordó para que tenga verificativo la audiencia de remate en primera almoneda el bien inmueble embargado, ubicado Avenida Tlalnepantla Tenayuca número 300, manzana III, lote B-L-6, (antes Paseo de las Palmas número 48), condominio "B", Colonia Rancho Zahuatlán (Valle Ceylán), municipio de Tlalnepantla, Estado de México, C.P. 54157, se señalan las diez horas del día once de julio del dos mil cinco, el precio del avalúo es de \$ 1'161,000.00 (UN MILLON CIENTO SESENTA Y UN MIL PESOS 00/100 M.N.), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes.

Para su publicación por dos veces debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última la fecha del remate igual término. México, D.F., a 09 de junio del año 2005.-Atentamente, El C. Secretario de Acuerdos "A", Lic. Salvador Covarrubias Toro.-Rúbrica.

1044-A1.-17 y 29 junio.

**JUZGADO 4º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CUAUTITLAN
E D I C T O**

MARGARITA ARCELIA AVILES ROMERO, promueve diligencias de información de dominio, en el expediente marcado con el número 570/2005, que se tramita en el Juzgado Cuarto de lo Civil de Primera Instancia del distrito judicial de Cuautitlán, México, respecto del bien inmueble denominado "Imiquia", ubicado en calle Jacarandas paraje Imiquia, en el municipio de Tultepec, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: en 20.00 m linda con Gonzalo Orduña; al sur: en 20.00 m linda con calle pública; al oriente: en 21.00 m linda con Abraham Dorado Murillo; al poniente: en 21.00 m linda con Tomasa Avilés Martínez, con una superficie total de 420.00 metros cuadrados.

Para su publicación en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado, y en uno de mayor circulación de esta ciudad, por dos veces con intervalos de por lo menos dos días, para conocimiento de las personas que se crean con mejor derecho ocurran a este juzgado a deducirlo en términos de ley. Dado en Cuautitlán, México, a los catorce días del mes de junio del año dos mil cinco.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Hortencia Gómez Blancas.-Rúbrica.

1047-A1.-17 y 22 junio.

**JUZGADO 3º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA
E D I C T O**

Que en el expediente marcado con el número 685/98, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por RENE TONATIUH MUÑOZ PATINO en su carácter de endosatario en

procuración de LABORATORIOS AGROENZIMAS, S.A. DE C.V., en contra de EMPRESAS AGROPECUARIAS SIMA, S.A. DE C.V. Y JOSE ALFONSO SIERRA MALDONADO, se señalan las once horas del día primero de julio del dos mil cinco, para que tenga verificativo la segunda almoneda de remate, con una reducción del diez por ciento, respecto a los inmuebles que a continuación se describen; predio urbano lote 5, manzana 87, cuartel Colonia Pitic, con una superficie de 1143.74 m², colinda al norte: 50.03 m con lote seis; al sur: 49.49 m con lote 4; al este: 19.00 m con Mirador Muro; y al oeste: 27.00 m con calle "A", predio urbano lote 6, manzana 87, cuartel, Colonia Pitic, superficie de 198.91 m², colinda: al norte: 50.03 m con fracción del lote 6; al sur: 50.03 m con lote 5; al este: Mirador Muro; y al oeste: 8.00 m con calle "A" ambos predios con una reducción del diez por ciento quedando la cantidad de \$ 6,849,000 (SEIS MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL PESOS 00/100 M.N.), otro predio rústico localización Ranchito los Calichis, superficie de 62-18-00 H., partiendo de un punto situado a 426.59 m, al oriente del kilómetro 251, de la Vía del Ferrocarril del Pacifico, S.A., en su tramo Nogales Hermosillo, se miden 1090.00 m con rumbo noreste, de este punto hacia el oriente en línea recta se miden 574.00 m, de este punto hacia el sur, siguiendo los accidentes de la margen derecha del Arroyo el Zanjón se miden 1,453.15 m y de este punto hacia el poniente siguiendo los accidentes de la margen sur del arroyo que en ese punto desemboca, se miden 522.13 m, para llegar al punto de partida limitando esta con las medidas señaladas en la forma siguiente: al norte: con el resto que era propiedad del Sr. Santiago Camargo Muñoz, hoy propiedad de la señora Esthela Almeida Pérez de Fox; al sur: con propiedad del señor Carlos Muñoz; al oriente: con el Arroyo el Zanjón; y al poniente: también con propiedad que era del señor Santiago Camargo Muñoz, hoy de la señora Esthela Almeida Pérez de Fox, con la reducción del diez por ciento, el cual según el avalúo más alto de los exhibidos por las partes, es la cantidad de \$ 16,788,600 (DIECISEIS MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), otro predio rústico localización conocido como el Rancho, dentro del predio San Luis, superficie de 29-73-63 H, partiendo del punto cero con rumbo N75° 34'-E y distancias de 250.00 m, se llega al punto 1; de este punto con rumbo N14° 28'-W y distancia de 200.00 m, se llega al punto 2; de este punto con rumbo N73° 34'-E y distancia de 113.00 m, se llega al punto 3, colindando por estos rumbos con campo San Luis; de este punto con rumbo S17° 00'-E y distancia de 971.00 m se llega al punto 4, colindando por este rumbo con predio San José, de este punto con rumbo S75° 31'-W y distancia de 240.00 m, se llega al punto 5; de este punto con rumbo N14° 22'-W y distancia de 189.00 m se llega al punto 6, de este punto con rumbo S75° 38'W y distancia de 176.00 m se llega al punto 7, colindando por estos rumbos con prop. de Rodrigo Celaya de este punto con rumbo N14° 22'-W y distancia de 595.25 m se llega al punto cero de partida colindando por este rumbo con derecho de Vía de Ferrocarril, con la reducción del diez por ciento, nos da la cantidad de \$ 8,028,900 (OCHO MILLONES VEINTIOCHO MIL NOVECIENTOS PESOS 00/100 M.N.), por lo tanto publíquense los edictos correspondientes en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en la tabla de avisos de este juzgado y periódico de mayor circulación de esta localidad, por una sola vez de manera que entre la publicación o fijación del edicto y la fecha de remate, medie un término que no sea menor de siete días, con el fin de convocar postores, sirviendo como postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio fijado por cada uno de los inmuebles. Asimismo y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1071 y 1072 del Código de Comercio, toda vez que los inmuebles se encuentran fuera de esta jurisdicción, con los insertos necesarios gírese atento exhorto al PRESIDENTE DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO DE SONORA, para que a su vez lo haga llegar al Juez Civil Competente en Hermosillo, Sonora, para que en auxilio de las labores de este juzgado, proceda a hacer la publicación de los edictos ordenados en la tabla de avisos de ese juzgado y periódico de mayor circulación de esa localidad, en los términos

ordenados en el presente proveído. Y por último y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 761 y 762 del Código de Procedimientos Civiles anterior a las reformas y aplicado supletoriamente a la Legislación Mercantil, en virtud de que como se desprende de los certificados de gravámenes exhibidos en autos, existen diversos acreedores, procedase a notificar la fecha de la presente almoneda en los domicilios que tienen autorizados para ello, a efecto de que manifiesten lo que a su derecho convenga. Y toda vez de que los domicilios de dichos acreedores se encuentra fuera de la jurisdicción de este juzgado, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1071 y 1072 de la ley en cita, gírese atento exhorto al Juez Civil competente en el Distrito Federal, para que en auxilio de las labores de este juzgado proceda a notificar a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, Banco Nacional de México y Banco Santander Serfín, la fecha de la almoneda antes señalada.

Se expide a los treinta días del mes de mayo del dos mil cinco.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Martín Humberto Ruiz Martínez.-Rúbrica.

1049-A1.-17 junio.

**JUZGADO 2º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CHALCO-IXTAPALUCA
E D I C T O**

SE CONVOCAN POSTORES.

En cumplimiento a lo ordenado por auto de fecha 6 de junio del año dos mil cinco, dictado en los autos del juicio ejecutivo mercantil, promovido por MAXIMINO RUBEN CERON LOPEZ Y OTROS, endosatarios en procuración de ANA LILIA BOBADILLA MARCIAL en contra de LAURA RIVERA SANCHEZ, en el expediente marcado con el número 318/2003, con fundamento en el artículo 1411 del Código de Comercio, el Juez Segundo Civil de Primera Instancia de Chalco, con residencia en Ixtapaluca, Estado de México, ordenó sacar a remate en segunda almoneda, a las doce horas del día quince de julio del año dos mil cinco, el inmueble ubicado en calle Paseos de la Hacienda, manzana veinticuatro, hoy conocida la manzana como Hacienda Altavista, lote noventa y cinco "B", hoy conocido como casa noventa y cinco "B", Fraccionamiento San Buenaventura, en el municipio de Ixtapaluca, Estado de México, el cual tiene una superficie construida de 52.592 metros cuadrados y mide y linda: planta baja: sureste: 1.550 m y 2.926 m con cochera propia; suroeste: 7.550 m con casa 95 "A"; noroeste: 2.926 m con lote 20, de la manzana 24 y en 1.550 m con patio de servicio; noreste: 2.800 m con patio de servicio, en 1.95 m con lote 94, de la manzana 24 y en 2.800 m con cochera propia; abajo cimentación, arriba con planta alta. Planta alta: sureste: 0.950 m, 0.600 m y 2.996 m con vacío a cochera propia; suroeste: 7.550 m con la casa 95 "A"; noroeste: 2.926 m con lote 20, de la manzana 24 y en 1.550 m con vacío a patio de servicio; noreste: 2.800 m con vacío a patio de servicio; en 1.950 m con lote 94, de la manzana 24; en 1.200 m y 1.60 m con vacío a cochera; abajo con planta baja, arriba con azotea, patio de servicio 4.449 metros cuadrados, cochera 24.445 metros cuadrados.

Para lo cual se deberá de publicar edictos por tres veces dentro de nueve días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en la tabla de avisos o puerta de este juzgado, sirviendo de base para el remate la que cubra la cantidad total de \$ 151,979.85 (CIENTO CINCUENTA Y UN MIL NOVECIENTOS SETENTA Y NUEVE PESOS 85/100 M.N.), por lo que se convoca postores, siendo postura legal la que cubra la cantidad arriba indicada. Expedido en Ixtapaluca, Estado de México, el día catorce de junio del año dos mil cinco.-Doy fe.-El Secretario de Acuerdos, Licenciado Manuel Hernández Méndez.-Rúbrica.

1051-A1.-17, 23 y 29 junio.

**JUZGADO PRIMERO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 312/2004.

El Juez Primero de lo Familiar del Distrito Judicial de Tlalnepantla, Estado de México, por auto de fecha siete de marzo del año dos mil cinco, dictado en el expediente al rubro citado, relativo al Juicio Divorcio Necesario promovido por ISIDRA GARCIA NUÑEZ, en contra de DOMINGO GOMEZ CORTES, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles, se ordena emplazar a DOMINGO GOMEZ CORTES, por medio de edictos que se publicarán por tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro de mayor circulación en esta Ciudad así como en el Boletín Judicial, haciéndole saber que debe presentarse dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, con el apercibimiento que de no comparecer por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo se seguirá el Juicio en rebeldía, haciéndole las notificaciones que deben de ser personales por lista y Boletín Judicial, fijese en la puerta de este Tribunal, copia íntegra de esta resolución por todo el tiempo que dure el emplazamiento.

PRESTACIONES RECLAMADAS.- A).- La disolución del vínculo matrimonial que nos une. B).- La disolución y liquidación de la sociedad conyugal. C).- El pago de gastos y costas que el presente juicio origine.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días, en el periódico GACETA DEL GOBIERNO y el de mayor circulación en la Ciudad, así como por medio de lista y Boletín Judicial por todo el tiempo que dure el emplazamiento.-Secretario de Acuerdos, Lic. María Teresa García Gómez.-Rúbrica.
1050-A1.-17, 28 junio y 7 julio.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE CUANTIA MENOR
CUAUTITLAN IZCALLI, MEXICO
E D I C T O**

C. JORGE ELIZONDO BUSTAMANTE.

En el expediente marcado con el número: 321/2005, relativo al Juicio Ordinario Civil, por rescisión de contrato de arrendamiento, promovido por GLORIA BELLO DE BORJAS, en contra de JORGE ELIZONDO BUSTAMANTE, demanda la rescisión de contrato de arrendamiento del inmueble dado en arrendamiento en fecha cuatro de septiembre del año dos mil cuatro, ubicado en: calle camino a Tepepan, manzana veintiséis, lote treinta y uno, vivienda treinta-A, Colonia Lomas de San Miguel Cofradía III, en el municipio de Cuautitlán Izcalli, Estado de México, B).- Como consecuencia de lo anterior, la desocupación y entrega del inmueble. C).- El pago de las rentas vencidas hasta la fecha de presentación de la presente demanda, más las que se sigan devengándose durante la tramitación del presente juicio. D).- El pago de los siguientes servicios que el ahora demandado se ha negado a pagar. 1.-La cantidad de \$64.00 (SESENTA Y CUATRO PESOS 00/100 M.N.), por el servicio del suministro de luz eléctrica. 2.- El pago por el servicio de suministro de agua por la cantidad de \$380.00 (TRESCIENTOS OCHENTA PESOS 00/100 M.N.), por la falta de pago de dos bimestres. 3.- El pago del servicio telefónico así como del servicio de Internet (Prodigy Internet Plus), por la cantidad de \$519.00 (QUINIENTOS DÉCINUEVE PESOS 00/100 M.N.). 4.- El pago por el servicio de suministro de gas, por la cantidad de \$107.00 (CIENTO SIETE PESOS 00/100 M.N.). E).- El pago de los gastos y costas que se originen con motivo del presente juicio, procedase a emplazar al demandado JORGE ELIZONDO BUSTAMANTE, haciendo saber que deberá

presentarse dentro del plazo de treinta días contados a partir del siguiente día al de la última publicación. Con el apercibimiento que de no comparecer dentro del plazo concedido por sí, apoderado o gestor que pueda representarla, se seguirá el Juicio en su rebeldía.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO, Boletín Judicial, y en otro de mayor circulación en esta Ciudad, dado en el local de este Juzgado, a tres días del mes de junio del año dos mil cinco.- Doy fe -Secretario Judicial, Lic. Ignacio Martínez Álvarez.-Rúbrica.
1050-A1.-17, 28 junio y 7 julio.

**JUZGADO 11º. DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ATIZAPAN DE ZARAGOZA
E D I C T O**

JAVIER HERNANDEZ MORENO.

Se le hace saber que en este Juzgado se tramita el expediente 125/2005, relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido por JOSE MARIO JIMENEZ CORTES, en su contra y de DESARROLLO URBANO DE MEXICO S.A. ACTUALMENTE DESARROLLO URBANO DE MEXICO, S.A. DE C.V., demandándoles las siguientes

PRESTACIONES:

A).- De DESARROLLO URBANO DE MEXICO S.A. ACTUALMENTE DESARROLLO URBANO DE MEXICO, S.A. DE C.V., la declaración por parte de su Señoría, hecha en el sentido de que se ha consumado la prescripción adquisitiva en mi favor...

B).- Del C. JAVIER HERNANDEZ MORENO, la declaración por parte de su Señoría hecha en el sentido que se ha consumado la prescripción adquisitiva en mi favor y que en consecuencia, he adquirido la propiedad del lote de terreno marcado con el número 20 de la manzana 56, de la calle Almoloya, número oficial 17, de la Sección Primera del Fraccionamiento Lomas de Atizapán, municipio de Atizapán de Zaragoza, Estado de México.

C).- El pago de gastos y costas.

HECHOS:

1.- De acuerdo con el Certificado expedido por el C. Registrador Público de la Propiedad y del Comercio y que en original se exhibe del que he adquirido la propiedad de una fracción del... aparece como la propiedad de DESARROLLO URBANO DE MEXICO S.A. ACTUALMENTE DESARROLLO URBANO DE MEXICO, S.A. DE C.V., JAVIER HERNANDEZ MORENO...

2.- El inmueble que se cita... consta de 120.05 metros cuadrados... con las siguientes medidas y colindancias: al sureste: 7.00 m con calle Almoloya, al suroeste: 17.15 m con lote 18, al noroeste: 7.00 m con lote 19, al noreste: 17.15 m con lote 22.

3.- Bajo protesta de decir verdad manifiesto que el lote de terreno descrito... el suscrito lo ha venido poseyendo en calidad de propietario desde el año de 1994... ha sido en forma continua, pacífica, de buena fe, pública e ininterrumpida...

Para su publicación por tres veces de siete en siete días, en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en otro periódico de mayor circulación de esta Ciudad y Boletín Judicial, y se le hace saber que deben presentarse a este Juzgado dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, se fijará además en la puerta del Tribunal un ejemplar del presente, por

todo el tiempo del emplazamiento, si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, se seguirá el Juicio en su rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones en términos de los artículos 1.170 y 1.174 del Código de Procedimientos Civiles vigente.-Atizapán de Zaragoza, México, once de mayo del dos mil cinco.-Doy fe -Secretario de Acuerdos, Lic. Bertha Becerra López.-Rúbrica.

1050-A1.-17, 28 junio y 7 julio.

**JUZGADO 11º. DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ATIZAPAN DE ZARAGOZA
E D I C T O**

BERNARDO MANUEL VALDEZ RAMIREZ Y MARGARITA OLIVARES F. DE VALDES.

Se le hace saber que en este Juzgado se tramita el expediente 11/2005, relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido por ERICK BONILLA SOSA, en su contra y de DESARROLLO URBANO DE MEXICO S.A. ACTUALMENTE DESARROLLO URBANO DE MEXICO, S.A. DE C.V., demandándoles las siguientes

PRESTACIONES:

A).- De DESARROLLO URBANO DE MEXICO S.A. ACTUALMENTE DESARROLLO URBANO DE MEXICO, S.A. DE C.V., la declaración por parte de su Señoría, hecha en el sentido de que se ha consumado la prescripción adquisitiva en mi favor...

B).- De los CC. BERNARDO MANUEL VALDES RAMIREZ Y MARGARITA OLIVARES F. DE VALDES, la declaración por parte de su Señoría hecha en el sentido que se ha consumado la prescripción adquisitiva en mi favor y que en consecuencia, he adquirido la propiedad del lote de terreno marcado con el número 11 de la manzana 50, de la calle Chapultepec, de la Sección Primera del Fraccionamiento Lomas de Atizapán, municipio de Atizapán de Zaragoza, Estado de México.

C).- El pago de gastos y costas.

HECHOS:

1.- De acuerdo con el Certificado expedido por el C. Registrador Público de la Propiedad y del Comercio y que en original se exhibe del que he adquirido la propiedad de una fracción del... aparece como la propiedad de DESARROLLO URBANO DE MEXICO S.A. ACTUALMENTE DESARROLLO URBANO DE MEXICO, S.A. DE C.V., BERNARDO MANUEL VALDES RAMIREZ, MARGARITA OLIVARES F. DE VALDES...

2.- El inmueble que se cita... consta de 120.05 metros cuadrados... con las siguientes medidas y colindancias: al noroeste: 17.15 m con lote 9, al noreste: 7.00 m con lote 13, (baldío), al sureste: 17.15 m con lote 12, al suroeste: 7.00 m con calle Chapultepec.

3.- Bajo protesta de decir verdad manifiesto que el lote de terreno descrito... el suscrito lo ha venido poseyendo en calidad de propietario desde el año de 1994... ha sido en forma continua, pacífica, de buena fe, pública e ininterrumpida...

Para su publicación por tres veces de siete en siete días, en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en otro periódico de mayor circulación de esta Ciudad y Boletín Judicial, y se le hace saber que deben presentarse a este Juzgado dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, se fijará además en la puerta del Tribunal un ejemplar del presente, por

todo el tiempo del emplazamiento. Si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, se seguirá el Juicio en su rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones en términos de los artículos 1.170 y 1.174 del Código de Procedimientos Civiles vigente.-Atizapán de Zaragoza, México, veintinueve de abril del dos mil cinco.-Doy fe.- Secretario de Acuerdos, Lic. Bertha Becerra López.-Rúbrica.
1050-A1.-17, 28 junio y 7 julio.

**JUZGADO 11º. DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ATIZAPAN DE ZARAGOZA
E D I C T O**

DESARROLLO URBANO DE MEXICO, S.A.
ACTUALMENTE DESARROLLO URBANO DE MEXICO S.A. DE
C.V. FERNANDO ROMERO LEON, BARY MONTES
RODRIGUEZ DE ROMERO.

JUAN CARLOS RAMIREZ TORRES, promueve ante este Juzgado bajo el expediente número: 13/2005, Juicio Ordinario Civil, usucapión y demandándole las siguientes prestaciones: A).- La usucapión, respecto del inmueble que se identifica como lote 46, manzana 50, de la calle Chapultepec, de la Sección Primera del Fraccionamiento Lomas de Atizapán, municipio de Atizapán de Zaragoza, Estado de México.

HECHOS:

1.- Por medio del certificado de expedido por el Registro Público de la Propiedad y del Comercio se adquirió la propiedad arriba mencionada y aparecen como propietarios los demandados en comento y se encuentra inscrito dicho lote bajo la partida 876, volumen 318, Libro Primero, Sección Primera de fecha 16 de agosto de 1977, haciendo mención que el referido lote se adquirió por medio de contrato de Donación, en su calidad de subrogatario y apoderado legal de los codemandados del presente juicio, en fecha 13 de febrero de 1994, mismo que consta de 120.05 m2., teniendo las siguientes medidas y colindancias: al noroeste: 17.15 m con lote 44, al noreste: 7.00 m con lote 47 (baldío), al sureste: 17.15 m con lote 48, al suroeste: 7.00 m con calle Chapultepec. En esa misma fecha me fue dada en posesión material y jurídica por el propio adjudicante. 3.- Desde la fecha de la adquisición del inmueble tengo la posesión de dicho inmueble, la tengo en carácter de propietario y a título de buena fe, realizando actos de dominio mismos que se encuentra actualmente ocupado con mi familia.- La posesión del inmueble referido en las líneas anteriores ha sido en forma pacífica, sin violencia y continua y sin interrupción alguna.- Dicha posesión la tiene a la luz pública y conocida por los vecinos y colindantes.- El inmueble se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio en Tlalnepantla, Estado de México, a favor de DESARROLLO URBANO DE MEXICO S.A. ACTUALMENTE DESARROLLO URBANO DE MEXICO S.A. DE C.V.

Y se les hace saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación. Se fijará además en la puerta del Tribunal, una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento, si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlos, se seguirá el Juicio en rebeldía, haciéndosele las ulteriores notificaciones en términos de los artículos 1.170, 1.174 y 1.181 del Código de Procedimientos Civiles, para el Estado de México.

Para su publicar por tres veces de siete en siete días, en el periódico GACETA DEL GOBIERNO y en otro de circulación en la población donde se haga la citación, así como en el Boletín Judicial.-Atizapán de Zaragoza, a los veintiocho días del mes de abril del año dos mil cinco.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Bertha Becerra López.-Rúbrica.
1050-A1.-17, 28 junio y 7 julio.

**JUZGADO 11º. DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ATIZAPAN DE ZARAGOZA
E D I C T O**

DONA MONTES DE OCA CALZADA.

Se les hace saber que en este Juzgado se tramita el expediente 39/2005, relativo al Juicio Ordinario Civil, (usucapión), promovido por TERESA BUTRON HERBER, en contra de DESARROLLO URBANO DE MEXICO S.A. DE C.V. Y DONA MONTES DE OCA CALZADA.

PRESTACIONES:

A).- La declaración Judicial de la Usucapión que se ha consumado a mi favor y como consecuencia, he adquirido la propiedad del lote de terreno marcado con el número seis de la manzana ochenta y cinco, calle Polotitlán, número oficial treinta y cuatro de la sección segunda del Fraccionamiento Lomas de Atizapán en el Municipio de Atizapán de Zaragoza, con una Superficie de: 120.05 m2., y las siguientes medidas y colindancias: noroeste: 17.15 m con lote cuatro, suroeste: 7.00 metros con calle Polotitlán; noreste: 7.00 metros con lote 5; sureste: 17.15 m con lote ocho.

HECHOS:

Con fecha trece de febrero de mil novecientos noventa y cuatro, por conducto de JORGE SANCHEZ GARCIA, en calidad de subrogatario y apoderado legal de los codemandados adquirió la propiedad del lote de terreno descrito en el inciso A), mediante contrato de donación de DESARROLLO URBANO DE MEXICO S.A. actualmente DESARROLLO URBANO DE MEXICO S.A. DE C.V., manifestando bajo protesta de decir verdad que el lote descrito lo ha venido poseyendo en calidad de propietario desde mil novecientos noventa y cuatro, posesión que por otra parte, ha sido en forma continua, pacífica, de buena fe, pública e ininterrumpida, haciéndole las mejoras con que actualmente cuenta el citado predio, por mi propio peculio, así como también ha sufragado las cargas fiscales y demás que se harán generado, y por ende manifiesta que ha adquirido la propiedad solicitándose con ello se aclare así judicialmente.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días, en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en otro periódico de mayor circulación de esta Ciudad, así como en el Boletín Judicial, y se le hace saber que deben presentarse a este Juzgado dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, se fijará además en la puerta del Tribunal un ejemplar del presente, por todo el tiempo del emplazamiento. Si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, se seguirá el Juicio en su rebeldía, haciéndosele las ulteriores notificaciones en términos del artículo 1.170 y 1.174 del Código de Procedimientos Civiles en vigor.-Atizapán de Zaragoza, México, trece de mayo del dos mil cinco.-Doy fe.- Secretario de Acuerdos, Lic. Bertha Becerra López.-Rúbrica.
1050-A1.-17, 28 junio y 7 julio.

**JUZGADO 11º. DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ATIZAPAN DE ZARAGOZA
E D I C T O**

DESARROLLO URBANO DE MEXICO, S.A.
ACTUALMENTE DESARROLLO URBANO DE MEXICO S.A. DE
C.V. TOMAS DEMETRIO FALCON SERRANO, CONSUELO
MENDOZA SANTIESTEBAN DE FALCON.

DOLORES HERNANDEZ INFANTE, promueve ante este Juzgado bajo el expediente número: 153/2005, Juicio Ordinario Civil, usucapión y demandándole las siguientes prestaciones: A).-

La usucapión, respecto del inmueble que se identifica como lote 18, manzana 89, de la calle Villa de Allende número oficial 18, de la Sección Segunda del Fraccionamiento Lomas de Atizapán, municipio de Atizapán de Zaragoza, Estado de México.

HECHOS:

1.- Por medio del certificado de expedido por el Registro Público de la Propiedad y del Comercio se adquirió la propiedad arriba mencionada y aparecen como propietarios los demandados en comento y se encuentra inscrito dicho lote bajo la partida 125, volumen 341, Libro Primero, Sección Primera de fecha 20 de junio de 1977, haciendo mención que el referido lote se adquirió por medio de Contrato de Donación, en su calidad de subrogatario y apoderado legal de los codemandados del presente juicio, en fecha 13 de febrero de 1994, mismo que consta de 120.05 m2., teniendo las siguientes medidas y colindancias: al noreste: 7.00 m con calle Villa de Allende, al sureste: 17.15 m con lote 16, al suroeste: 7.00 m con lote 15, al noroeste: 17.15 m con lote 20. En esa misma fecha me fue dada en posesión material y jurídica por el propio adjudicante. 3.- Desde la fecha de la adquisición del inmueble tengo la posesión de dicho inmueble, la tengo en carácter de propietario y a título de buena fe, realizando actos de dominio mismos que se encuentran actualmente ocupado con mi familia.- La posesión del inmueble referido en las líneas anteriores ha sido en forma pacífica, sin violencia y continua y sin interrupción alguna.- Dicha posesión la tiene a la luz pública y conocida por los vecinos y colindantes.- El inmueble se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio en Tlalnepantla, Estado de México, a favor de DESARROLLO URBANO DE MEXICO S.A. ACTUALMENTE DESARROLLO URBANO DE MEXICO S.A. DE C.V.

Y se les hace saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del día siguiente al en que surta efectos la última publicación. Se fijará además en la puerta del Tribunal, una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento, si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlos, se seguirá el Juicio en rebeldía, haciéndosele las ulteriores notificaciones en términos de los artículos 1.170, 1.174 y 1.181 del Código de Procedimientos Civiles, para el Estado de México.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días, en el periódico GACETA DEL GOBIERNO y en otro de circulación en la población donde se haga la citación, así como en el Boletín Judicial.-Atizapán de Zaragoza, a los tres días del mes de mayo del año dos mil cinco.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Bertha Becerra López.-Rúbrica.

1050-A1.-17, 28 junio y 7 julio.

JUZGADO NOVENO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DISTRITO DE TLALNEPANTLA-NAUCALPAN DE JUAREZ E D I C T O

MARIA DEL PILAR OLIVER GONZALEZ DE GOMEZ, MARIA TERESA OLIVER GONZALEZ DE GOMEZ, VICTOR JESUS GOMEZ CHAVEZ Y CARLOS GOMEZ CHAVEZ.

En el expediente marcado con el número: 280/2005-2, relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido por MIRANDA ESCOBAR MARIA ELVAT, en contra de MARIA DEL PILAR OLIVER GONZALEZ DE GOMEZ, MARIA TERESA OLIVER GONZALEZ DE GOMEZ, VICTOR JESUS GOMEZ CHAVEZ Y CARLOS GOMEZ CHAVEZ, el Juez Noveno Civil del Distrito Judicial de Tlalnepantla, con residencia en Naucalpan de Juárez, mediante auto de uno de junio del dos mil cinco, ordenó emplazar por medio de edictos a los codemandados, haciéndoles saber que deberán de presentarse a este Juzgado dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al de la última publicación, apercibiéndole que en caso de no comparecer en

dicho término por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlos, se seguirá el Juicio en rebeldía, previéndolos para que señale domicilio para oír y recibir notificaciones dentro de la ubicación de este Juzgado, siendo la Colonia El Conde, apercibiéndoles que en caso de no hacerlo las subsecuentes y aún las de carácter personal se les harán por Boletín judicial como lo establece el artículo 1.168 Código Adjetivo de la Materia. Asimismo, se ordenó fijar en la puerta de este Juzgado, una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo que dure el emplazamiento, quedando a disposición de los demandados en la Secretaría de este Juzgado las copias de traslado correspondientes, por lo que se le hace saber a los codemandados que:

La actora reclama en el Juicio las siguientes prestaciones. La propiedad por prescripción positiva respecto del predio ubicado en el lote 127 de la manzana 1, de la calle de Río Lerma, número 41, en la Colonia Río Hondo, en Naucalpan, Estado de México, con una superficie, medidas y colindancias indicadas en el presente asunto, asimismo, que mediante resolución judicial se declare que me he convertido en propietaria del inmueble. La inscripción en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de este Distrito Judicial de Tlalnepantla, de la anteriormente citada resolución judicial.

Para su publicación por tres veces, de siete en siete días, en el periódico oficial "GACETA DEL GOBIERNO" del Estado, otro de mayor circulación en esta población y en el Boletín Judicial, los que se expiden a los trece días del mes de junio del dos mil cinco.-Doy fe.-Segunda Secretario de Acuerdos, Lic. Eva María Zarza Vargas.-Rúbrica.

1050-A1.-17, 28 junio y 7 julio.

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DISTRITO DE TLALNEPANTLA E D I C T O

LA ROMANA, S.A. Y CIRILO ANTONIO PEÑA.

RUBEN ANTONIO LUGO, por su propio derecho, demanda a LA ROMANA, S.A. Y CIRILO ANTONIO PEÑA, en el expediente marcado con el número: 237/04, relativo al Juicio Ordinario Civil, (usucapión), respecto de la propiedad de la fracción de al inmueble ubicado en Avenida Saltillo número diez, lote diez, manzana dos, Poniente del Fraccionamiento Calle Ceylán, en el municipio de Tlalnepantla de Baz, Estado de México, con una superficie total de: 150 m2, cuyas medidas y colindancias son las siguientes: al norte: en 15.00 m con lote nueve, al sur: en 15.00 m con lote once, al oriente: en 10.00 m con Avenida Saltillo, al poniente: en 10.00 m con lote diecinueve. Y toda vez que se desconoce el domicilio y paradero actual de los codemandados LA ROMANA, S.A. Y CIRILO ANTONIO PEÑA, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles, para el Estado de México, vigente; emplácese a dichos codemandados por medio de edictos, haciéndoles saber que deberá contestar la demanda instaurada en su contra dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente a la última publicación, haciéndole saber que deberá señalar domicilio para oír y recibir notificaciones dentro de la Unidad Habitacional Hogares Ferrocarrileros, Colonia Los Reyes Iztacala o Centro de Tlalnepantla, México, con el apercibimiento que para el caso de no hacerlo, se seguirá el Juicio en su rebeldía y las subsecuentes notificaciones aún las de carácter personal se les harán en términos de lo dispuesto por los artículos 1.168 y 1.170 del Código en cita.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en el Boletín Judicial, y en el periódico de mayor circulación de esta Ciudad.- Fijese además una copia íntegra de esta resolución por todo el

tiempo del emplazamiento en la puerta de este Juzgado.-Dado en el local de este Juzgado a los tres días del mes de junio del dos mil cinco.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Fernando Zetina Gómez.-Rúbrica.

1050-A1.-17, 28 junio y 7 julio.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA
E D I C T O**

En el expediente 235/2005, relativo al Juicio Ordinario Civil usucapión promovido por RICARDO CARDOSO FLORES, en contra de ROMANA, S.A. DE C.V. En cumplimiento al auto de fecha treinta y uno de mayo del año dos mil cinco, notifíquese a la parte demandada ROMANA, S.A. DE C.V. por medio de edictos requiriéndoles respecto a las siguientes prestaciones.

A).- La cancelación de Inscripción de Propiedad que en el Registro aparece a favor de la ROMANA, S.A. DE C.V., en el Registro Público de la Propiedad, del inmueble ubicado en calle Saltillo número 176, del Fraccionamiento Valle Ceylán, bajo los siguientes antecedentes, sección 1º, Libro 1º, volumen 41, partida 128, lote 26, manzana 19 W, de fecha 16 de junio 1964.

B).- Como consecuencia de la prestación reclamada en el enciso inmediato anterior la inscripción de propiedad a favor del suscrito la usucapión respecto del inmueble referido con antelación. Fundándose para ello en las siguientes consideraciones de hecho y de derecho.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días, en el Periódico Oficial en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en el periódico de mayor circulación y en la tabla de avisos o puertas de este Juzgado Cuarto de lo Civil de Tlalnepantla, México, edictos que deberán contener una relación sucinta de la demanda para hacerle saber a la demandada que debe presentarse dentro del término legal de treinta días contados a partir del día siguiente al en que surta efectos la última publicación.-Son dados el día siete de junio del año dos mil cinco.-Doy fe.- Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Francisco Javier Sánchez Martínez.-Rúbrica.

1050-A1.-17, 28 junio y 7 julio.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 412/2005.
SEGUNDA SECRETARIA.

MARIA DEL PILAR ENTERRIA DIAZ VIUDA DE GOMEZ.

MANUEL ANTONIO ARENAS ENTERRIA, le demanda las siguientes prestaciones:

a).- Para efectos de purgar vicios en mi adquisición, la prescripción adquisitiva por usucapión respecto del inmueble de propiedad particular denominado como "RANCHO SANTA MONICA", que formó parte de la "HACIENDA DE TEPETITLAN Y SUS ANEXOS", ubicado en términos de la población de San Miguel Coatlinchán, perteneciente a éste Municipio y Distrito Judicial de Texcoco, Estado de México, e inscrito en los libros del Registro Público de la Propiedad en la Ciudad de Texcoco, bajo la partida número 339, del volumen número 90, a fojas 73, del libro primero, sección primera, de fecha tres de julio de mil novecientos ochenta y seis, a nombre de la ahora demandada MARIA DEL PILAR ENTERRIA DIAZ VIUDA DE GOMEZ.

b).- Como consecuencia de la prestación que antecede y mediante sentencia definitiva se ordene al C. Registrador Público de la Propiedad y el Comercio de la Ciudad de Texcoco, Estado

de México; proceda a realizar la cancelación y tildación parcial según corresponda de la inscripción que obra en los libros a su cargo, a nombre de la ahora demandada, respecto del inmueble singularizado con anterioridad.

c).- El pago de los gastos y costas que el presente juicio origine para el caso de que la demandada se opusiere temerariamente a la demanda que se inicia en contra.

La Juez Tercero Civil de Texcoco, México por auto dictado el nueve de junio del año dos mil cinco. Ordenó emplazarla por edictos que deberán publicarse por tres veces de siete en siete días, en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado, otro de mayor circulación en esta población y en el Boletín Judicial, mismos que contendrán una relación sucinta de la demanda, haciéndole saber que deberá presentarse dentro del plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación a dar contestación a la incoada en su contra, así mismo, fíjese en la puerta de este Organó Jurisdiccional, copia íntegra de esta resolución por todo el tiempo que dure el emplazamiento. Finalmente, prevéngasele para que señale domicilio para oír notificaciones en términos de lo prevenido por los artículos 1.168, 1.170 y 1.182 del Código Adjetivo de la materia, con el apercibimiento que de no hacerlo, las subsecuentes y aún las de carácter personal se le harán por medio de lista y Boletín Judicial.

Se expiden en la Ciudad de Texcoco, Estado de México, a los catorce días del mes de junio del año dos mil cinco.-Doy fe.- Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Jacinto Nerí Reyes.-Rúbrica.

2187.-17, 28 junio y 7 julio.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 418/05.
SEGUNDA SECRETARIA.

En los autos del expediente arriba citado, MANUEL ANTONIO ARENAS ENTERRIA, promoviendo por su propio derecho, el Juicio Ordinario Civil de Usucapión, en contra de MARIA DEL PILAR ENTERRIA DIAZ VIUDA DE GOMEZ, o quien legalmente la presente, respecto de un terreno denominado "San José", ubicado en términos de la población de San José Texopa, perteneciente a este Municipio y Distrito Judicial de Texcoco, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: en dos tramos, el primero de 482.00 metros y el segundo de 251.45 metros con ejido del pueblo de Texopa, que pertenecieron a la Hacienda de Santo Tomás y con el cementerio de mismo Texopa, al sur: en dos tramos, el primero de 354.30 metros con terreno del pueblo de la Resurrección y con el cementerio de ese pueblo, zanja de riego de por medio; y el segundo de 160.70 metros con terrenos del pueblo de San Simón, zanja de riego de por medio, al sureste: en línea quebrada de 132.30 metros con rumbo sur: 4.30 metros, con rumbo poniente: 5.10 metros nuevamente norte: 76.95 metros con fracción del mismo predio del que se agrega propiedad del señor Marciano Trueba, al oriente: 81.20 metros con la misma fracción que se reserva el señor Trueba, al norte: 61.10 metros con la mencionada fracción de que formaba parte, nuevamente, al sureste: 360.10 metros con camino viejo a Tepetitlaotoc, y en otros tramos 90.90 metros y otro de 146.25 metros con el cementerio y terreno del pueblo de la Resurrección, al poniente: 466.42 metros con camino nacional Texcoco a Papalotla, y en 305.20 metros con cementerio y terrenos de Texopa. Con una superficie de: 292,199.70 metros cuadrados.

Emplácese al demandado por medio de edictos que contendrán una relación sucinta de la demanda y se publicarán por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en un periódico de mayor circulación

diaria de esta Ciudad y en el Boletín Judicial, haciéndosele saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación. Fijese una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento, con el apercibimiento que de no comparecer por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, se seguirá el Juicio en rebeldía, haciéndole las posteriores notificaciones aún las de carácter personal por lista y Boletín Judicial.

Publíquese por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en un periódico de mayor circulación diaria de esta ciudad y Boletín Judicial.-Texcoco, México, a trece de junio del dos mil cinco.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Licenciado José Luis Jiménez Yáñez.-Rúbrica.

2188.-17, 28 junio y 7 julio.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 417/2005.
PRIMERA SECRETARIA.

MARIA DEL PILAR ENTERRIA DIAZ VIUDA DE GOMEZ.

MANUEL ANTONIO ARENAS ENTERRIA, le demandaron en la vía ordinaria civil la usucapión, respecto del inmueble de propiedad particular denominado "Anexo al Rancho Santa Mónica", fue fuere una porción del terreno formado por las fracciones denominadas "Santa Mónica y Santa Lucía", que pertenecieron a la Hacienda de Tepetitlán y sus anexos, ubicado en términos de la población de San Miguel Coatlinchán, perteneciente al Municipio y Distrito Judicial de Texcoco, Estado de México, el cual posee en calidad de propietario desde el día veinte de febrero de mil novecientos ochenta y seis, en virtud de haberlo adquirido mediante contrato de compra con la señora ANGELINA ENTERRIA DIAZ, mismo que ha venido poseyendo en carácter de propietario en forma pública, pacífica, continua y de buena fe, inmueble que mide y linda: al norte: 100.00 m con la que fue la segunda fracción de Santa Mónica, hoy propiedad del señor Manuel Antonio Arenas Enterría, al sur: 100.00 m con predio del que formo parte la fracción deslindada, al oriente: 30.00 m con camino Tepetitlán Nextlalpan, al poniente: 30.00 m con predio que formó parte la fracción deslindada, con una superficie total de: 3,000.00 m2.

Haciéndosele saber al demandado que deberá presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación a este Juzgado a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, si pasado el término no comparece por sí, o por apoderado o gestor judicial que lo pueda representar, con el apercibimiento que de no hacerlo el juicio se seguirá en su rebeldía y las posteriores notificaciones y aún las de carácter personal se le harán por lista y Boletín Judicial de conformidad con el artículo 1.182 del Código en cita. Fijese en la puerta de este Tribunal una copia simple íntegra de la presente resolución por todo el tiempo del emplazamiento.-Doy fe.

Publíquese por tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO que se edita en la Ciudad de Toluca, Estado de México, y en otro periódico de mayor circulación de esta Ciudad y en el Boletín Judicial.-Texcoco, Estado de México, a catorce de junio del dos mil cinco.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, M. en D. Iliana Justiniano Oseguera.-Rúbrica.

2189.-17, 28 junio y 7 julio.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE CUANTIA MENOR
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO
E D I C T O**

C. JAVIER SAAVEDRA ROMERO.

Se le hace saber que el INSTITUTO DE ACCION URBANA E INTEGRACION SOCIAL (AURIS) instauró en su contra Juicio Ordinario Civil sobre rescisión de contrato, el cual se encuentra radicado bajo el número de expediente 31/2000, radicado ante la Juez Interina Primero Civil de Cuantía Menor de Naucalpan de Juárez, Estado de México, y donde se reclama las siguientes prestaciones: "A) La declaración judicial de rescisión del Contrato Privado de Compraventa con Reserva de Dominio bajo el Régimen de Condominio de fecha 10 de noviembre de 1989, celebrado entre mi poderdante como vendedor y el señor JAVIER SAAVEDRA ROMERO, como comprador, respecto del lote condonacional número 5, interior 4, de la manzana 21, supermanzana 5 del Fraccionamiento denominado "Ex-Hacienda de Xalpa", ubicado en el Municipio de Huehuetoca, distrito de Cuautitlán, México, con motivo de la falta de pago de más de tres mensualidades del precio convenido, de acuerdo al inciso B) de la cláusula décima tercera del contrato anteriormente citado; B) Como consecuencia de lo anterior la desocupación y entrega a mi poderdante del inmueble a que se refiere la prestación que antecede; C) El pago de una renta mensual por el uso del inmueble objeto del contrato materia de la presente demanda equivalente al 30% del salario mínimo general de un mes vigente en la zona económica de la ubicación del inmueble, comprendido desde la fecha en que el demandado recibió la posesión del mismo y hasta que haga entrega de este a mi poderdante; mismos que liquidaré en ejecución de sentencia, convenidos en la cláusula décima sexta del contrato base de acción; D) El pago de los daños y perjuicios que el demandado ha ocasionado al actor con su manera de proceder, los cuales cuantificaré en ejecución de sentencia, y E) El pago de los gastos y costas que el presente juicio origine." Por lo que la Juez del conocimiento, con fecha veinticuatro de febrero de dos mil cinco, emitió un auto que en su parte esencial dice: "... Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 194 del Código de Procedimientos Civiles abrogado, se ordena emplazar a JAVIER SAAVEDRA ROMERO, mediante edictos, publicándose por tres veces de ocho en ocho días en el periódico "GACETA DEL GOBIERNO" del Estado y en otro diario de circulación en la población donde se haga la citación, haciéndole saber que deberá presentarse en el término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, con el apercibimiento que en caso de no comparecer dentro del término concedido por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, se le tendrá por contestada la demanda instaurada en su contra, en sentido negativo y se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones incluyendo las de carácter personal en términos del artículo 195 de la Ley Adjetiva en cita; fijándose además en la puerta del juzgado una copia íntegra de la resolución durante todo el tiempo del emplazamiento."

Publíquese por tres veces de ocho en ocho días, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en otro diario de circulación en esta población y en la tabla de avisos de este juzgado.-Naucalpan de Juárez, veintiocho de febrero del año dos mil cinco.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Rosa Ma. Sánchez Rangel.-Rúbricas.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Rosa Ma. Sánchez Rangel.-Rúbrica.

2198.-17, 29 junio y 11 julio.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE CUANTIA MENOR
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO
E D I C T O**

En los autos del expediente 679/2002, relativo al Juicio Ordinario Civil (rescisión de contrato), promovido por INSTITUTO DE ACCION URBANA E INTEGRACION SOCIAL (AURIS), cuyos

derechos han sido subrogados por el INSTITUTO MEXIQUENSE DE LA VIVIENDA SOCIAL (IMEVIS), en contra de ALEJANDRO GAUFFENY BRAVO. El Juez del conocimiento por auto de fecha veintisiete de abril del dos mil cinco, ordenó se emplazara a juicio a ALEJANDRO GAUFFENY BRAVO, por medio de edictos que deberán publicarse por tres veces, de siete en siete días en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO, en otro de mayor circulación en esta población y en el Boletín Judicial, haciéndole saber de manera sucinta que las prestaciones que le reclama la parte actora son las siguientes: a) La rescisión del contrato privado de compraventa con reserva de dominio bajo el régimen de condominio de fecha ocho de diciembre de mil novecientos noventa y cuatro, celebrado entre las partes. b) La desocupación y entrega a la parte actora del inmueble motivo de este juicio. c) El pago de un alquiler o renta mensual equivalente al 30% del salario mínimo general de un mes de la zona económica que corresponde a la ubicación del inmueble, desde la fecha en que el demandado recibió el inmueble, hasta que se logre la recuperación del mismo. d) El pago de daños y perjuicios. e) El pago de gastos y costas.

De igual forma se hace de su conocimiento que deberá presentarse dentro del plazo de treinta días, contados a partir del día siguiente al en que surta efectos la última publicación, apercibido que de no comparecer por sí, por apoderado o gestor que representarlo, se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones por lista.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Mansol González Coria.-Rúbrica.

2199.-17, 28 junio y 7 julio.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE JILOTEPEC
E D I C T O**

DEMANDADO: JULIO CESAR AMARO RUBIO.

En el expediente 842/2004, relativo al Juicio Ordinario Civil de Divorcio Necesario, promovido por JANETH GUADALUPE ROSTRO LOPEZ, en contra de JULIO CESAR AMARO RUBIO, en el que se dictó un auto que a la letra dice: Con fundamento en los artículos 1.165 fracción V y 1.181 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado de México, en virtud de que se actualizan las hipótesis que establece el artículo invocado en segundo término; por lo tanto, emplácese al demandado JULIO CESAR AMARO RUBIO, por medio de edictos, que contendrá una relación sucinta de los hechos de la demanda. PRESTACIONES: A).- La disolución del vínculo matrimonial que los une; B).- La terminación de la sociedad conyugal, régimen bajo el cual contrajeron matrimonio y C).- La guarda y custodia provisional a favor de la suscrita y de la menor ARLETH GUADALUPE AMARO ROSTRO y en su momento la definitiva, debiéndose publicar el presente proveído por tres veces de siete en siete días en el Boletín Judicial, en el periódico "GACETA DEL GOBIERNO" del Estado de México y en otro de mayor circulación en la población donde se haga la citación y en el Boletín Judicial, haciéndole saber a JULIO CESAR AMARO RUBIO, que debe presentarse dentro del término de treinta días, contados a partir del día siguiente al de la última publicación, fijándose además, por conducto del Secretario, en la puerta del Juzgado, una copia íntegra del presente proveído, por todo el tiempo del emplazamiento, apercibiéndose al demandado que si pasado dicho término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que la represente, se seguirá el juicio en rebeldía y se le harán las ulteriores notificaciones en términos de los artículos 1.170 y 1.171 del ordenamiento legal invocado.-Se expiden estos edictos a los nueve días del mes de junio de dos mil cinco.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Salomón Martínez Juárez.-Rúbrica.

2200.-17, 28 junio y 7 julio.

**JUZGADO OCTAVO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA-METEPEC
E D I C T O**

En el expediente número 981/01, relativo al juicio ordinario mercantil, promovido por el Licenciado MARIO ESPINOSA ESPINOSA, en su carácter de apoderado legal de BANCOMER, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO, en contra de JOSE ANTONIO SOLIS GOMEZ Y JULIETA CASTRO LUNA DE SOLIS, por auto de fecha de seis de junio del año dos mil cinco, se señalaron las trece horas del día trece de julio del año en curso, para que tenga verificativo la celebración de la primera almoneda de remate del bien inmueble dado en garantía en términos de la cláusula Sexta del Convenio firmado y ratificado por las partes en el presente juicio, mismo que fuera aprobado en todos sus términos el cual se ubica en: vivienda marcada con el número 40, del condominio horizontal número 2, constituido sobre el lote número 2, resultante de la subdivisión del lote 1 y 6 del terreno que formo parte de el "Rancho San Lucas VI" en términos del municipio de Metepec, Estado de México; e inscrito en el Registro Público de la Propiedad bajo la partida 826-68, del volumen 350, libro 1º, sección primera, de fecha 8 de junio de 1994, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$298,000.00 (DOSCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL PESOS 00/100 M.N.). Por lo que por medio de este conducto se convocan postores los que deberán aportar como postura legal las dos terceras partes del precio fijado en términos de los artículos 1411 y 1412 del Código de Comercio.

Publíquese por tres veces dentro de nueve días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en la tabla de avisos de este Juzgado, de tal manera que por ningún motivo mediaran menos de siete días entre la publicación del último edicto y la almoneda, mismos que se expiden el día trece de junio del dos mil cinco.-Doy fe.-Secretario, Lic. Alicia Zanabria Calixto.-Rúbrica.

2192.-17, 23 y 29 junio.

**JUZGADO SEPTIMO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

Que en el expediente marcado con el número 74/04, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por ELOY LOPEZ SERRANO, en contra de MARIO ALBERTO RODRIGUEZ VIDAL Y VICTORIA VIDAL HERNANDEZ, la Juez Séptimo Civil de Primera Instancia de Toluca, México, por auto de fecha seis de junio de dos mil cinco señaló las diez horas del día once de julio del dos mil cinco, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate en el presente juicio, del bien inmueble embargado en autos, mismo que se encuentra ubicado en calle Vicente Guerrero número 21, colonia San Mateo Oxtotitlán Toluca, Estado de México.

Por lo que anúnciase su venta por medio de edictos que se publicarán en la GACETA DEL GOBIERNO por tres veces dentro de nueve días, debiendo mediar el término de siete días entre la última publicación y la fecha de la celebración de la almoneda convóquese postores, cítese acreedores, haciéndoles saber que sirve de base para el remate la cantidad de \$238,000.00 (DOSCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL PESOS 00/100 M.N.), siendo postura legal, la que cubra las dos terceras partes de la cantidad mencionada.-Dado en la ciudad de Toluca, México, el día trece de junio de dos mil cinco.-Secretario, Licenciada Mireya Beatriz Alanís Sánchez.-Rúbrica.

2175.-17, 23 y 29 junio.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TENANCINGO
E D I C T O**

JOSEFINA MONICA GRUMBERGER SOTO, por su propio derecho, en el expediente número 506/2005, promueve en la vía de procedimiento judicial no contencioso diligencias de información de dominio cuyo fin es acreditar la propiedad que dice tener respecto de un terreno ubicado en el paraje denominado "El Molino" en el Barrio de la Soledad, en la Cabecera Municipal de Malinalco, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 53.00 metros con Josefina Mónica Grumberger Soto; al sur: 53.00 metros con Josefina Mónica Grumberger Soto; al oriente: 18.00 metros con canal de agua de riego El Prior y Guadalupe Acuitlapa; al poniente: 18.00 metros con Josefina Mónica Grumberger Soto. Con una superficie de 954.00 metros cuadrados. Por lo que el Juez Civil de Primera Instancia de Tenancingo, México, dio entrada a su escrito inicial en fecha junio siete del año dos mil cinco, ordenándose la expedición de los edictos correspondientes por dos veces con intervalos de por lo menos dos días, en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO y en otro periódico de circulación diaria.-Doy fe.-Tenancingo, México, junio trece del año dos mil cinco.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Ana Díaz Castillo.-Rúbrica.

2176.-17 y 22 junio.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUM. 423/2005.
PRIMERA SECRETARIA.

CRUZ GUTIERREZ MONROY, por su propio derecho, promueve procedimiento judicial no contencioso de información de dominio respecto del predio rustico denominado "Huaringo" ubicado en el pueblo de San Mateo Chipiltepec perteneciente al municipio de Acolman, Estado de México, cuyas medidas y colindancias son: al norte: veinticinco metros colinda con la señora María Remedios Vázquez Badillo; al sur: veinticinco metros colinda con la señora María del Carmen Salazar; al oriente: doce metros y colinda con el señor Joaquín Vázquez Salas y al poniente: doce metros y colinda con Avenida Camino Real, con una superficie aproximada de trescientos metros cuadrados.

Publíquese por dos veces en cada uno de ellos, con intervalos de por lo menos dos días, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, y en el periódico de mayor circulación para que terceros que se crean con igual o mejor derecho lo deduzcan en términos de Ley.

Publíquese por dos veces de dos en dos días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, y en el periódico de mayor circulación.-Texcoco, México, a seis de junio del dos mil cinco.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Maestra en Derecho Licenciada Iliana Josefa Justiniano Oseguera.-Rúbrica.

2177.-17 y 22 junio.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TENANCINGO
E D I C T O**

JOSEFINA MONICA GRUMBERGER SOTO, por su propio derecho, en el expediente 505/05, relativo al procedimiento judicial no contencioso, viene a promover diligencias de información de dominio, cuyo fin es acreditar la propiedad que dice tener respecto de un terreno ubicado en el paraje denominado "El Molino", en el Barrio de la Soledad, en la

Cabecera Municipal de Malinalco, México, cuyas medidas y colindancias son: al norte: en tres líneas de 16.20 metros, 9.40 metros y de 6.60 metros colindando en todas estas líneas con la señora Josefina Mónica Grumberger Soto; al sur: 53.00 metros con Josefina Mónica Grumberger Soto; al oriente: 61.00 metros con canal de agua de riego El Prior, Guadalupe Acuitlapa y Juan Tecayehuatl; al poniente: 35.20 metros con Josefina Mónica Grumberger Soto. Con una superficie de 1,887.00 metros cuadrados y mediante resolución judicial se le declare propietario de dicho bien en virtud de las razones que hace valer, ordenándose por proveído de fecha junio siete del año en curso, la expedición de los edictos correspondientes para su publicación por dos veces con intervalos de por lo menos dos días, en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO y en otro periódico de circulación diaria.-Tenancingo, México, junio 10 del dos mil cinco.-Tercer Secretario de Acuerdos, Lic. María Guadalupe Esquivel Geldis.-Rúbrica.

2178.-17 y 22 junio.

**JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

En el expediente 285/05, GEMA GARCIA GONZALEZ, promueve el procedimiento judicial no contencioso diligencias de información de dominio, respecto del inmueble ubicado en: avenida Paseos Colón número 207 en Capulitlán, Toluca, Estado de México, con una superficie aproximada de 175 metros cuadrados: que mide y linda al norte: 35.00 metros con Albino Estrada; al sur: 35.00 metros con Fermín Rubí; al oriente: 5.00 metros con avenida Colón; al poniente: 5.00 metros con Angel Chávez, con la finalidad de que la sentencia que se dicte sirva de título de propiedad y se inscriba a su nombre en el Registro Público de la Propiedad de este Distrito Judicial de Toluca. El C. Juez dio entrada a la solicitud y ordenó su publicación por dos veces con intervalos de por lo menos dos días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico de mayor circulación en esta ciudad se hace saber a las personas que se crean con algún derecho comparezcan ante este Juzgado a deducirlo en términos de Ley.-Toluca, México, a siete de junio del año dos mil cinco.-Doy fe.-Secretario, Lic. Ana Lidia Ortiz González.-Rúbrica.

2191.-17 y 22 junio.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 204/2005.
SEGUNDA SECRETARIA.
MARIA SALUD GAZCA ARREDONDO.

BLANCA LETICIA PERALTA GONZALEZ, le demanda las siguientes prestaciones: A).- La prescripción positiva por usucapión, respecto de la fracción del predio denominado "Santa Mónica", ubicado en la calle Francisco Villa, colonia Lázaro Cárdenas, perteneciente al Distrito Judicial de Texcoco, Estado de México, con unas superficies, medidas y colindancias que más adelante se expresarán. B).- Como consecuencia de la prestación anterior, la cancelación y tildación de la partida con que aparece inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Distrito Judicial de Texcoco, Estado de México, y la inscripción a favor de la suscrita de la resolución en la cual se me declare legítima propietaria del predio anteriormente citado, por medio de la prescripción positiva por usucapión. C).- El pago de los gastos y costas que origine el presente juicio, para el caso de que el demandado se oponga temerariamente a mis prestaciones.

La Juez Tercero Civil de Texcoco, por acuerdo de fecha veintisiete de mayo del año dos mil cinco, ordenó emplazarlos por medio de edictos que deberán publicarse por tres veces de siete

en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado, otro de mayor circulación en esta población y en el Boletín Judicial, mismos que contendrán una relación sucinta de la demanda, haciéndoles saber que deberán presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación a dar contestación a la incoada en su contra, así mismo, fíjese en la puerta de este Organismo Jurisdiccional, copia íntegra de esta resolución por todo el tiempo que dure el emplazamiento. Finalmente prevéngaseles para que señalen domicilio para oír notificaciones en términos de lo prevenido por los artículos 1.168, 1.170 y 1.182 del Código Adjetivo de la materia, con el apercibimiento que de no hacerlo, las subsecuentes y aún las de carácter personal se le harán por medio de lista que se fija en los Estrados de este Juzgado.-Se expide en la ciudad de Texcoco, Estado de México, a los nueve días del mes de junio del año dos mil cinco.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Jacinto Neri Reyes.-Rúbrica.

903-B1.-17, 28 junio y 7 julio.

**JUZGADO SEGUNDO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O**

EXPEDIENTE: 482/2005.

C. MIRIAM LILIAN RAMIREZ SARMIENTO.

Se le hace saber que el señor JAIME JOEL MORALES MORAN, interpuso en su contra una demanda de divorcio necesario reclamándole las siguientes prestaciones: A).- La disolución del vínculo matrimonial, B).- La liquidación de la sociedad conyugal, C).- El pago de gastos y costas que genere el presente juicio. Y al ignorarse su domicilio se le emplaza por medio del presente, haciéndole de su conocimiento que deberá comparecer a este Juzgado dentro del término treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación del mismo, por sí, por apoderado o por gestor a dar contestación a la instaurada en su contra, asimismo señale domicilio donde pueda oír y recibir notificaciones, apercibido que de no hacerlo, el juicio se seguirá en su rebeldía, teniéndose por contestada la demanda en sentido negativo haciéndole las posteriores notificaciones por lista y boletín judicial, quedando a su disposición en la Secretaría del Juzgado copias fotostáticas simples de la demanda.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en el periódico de mayor circulación, así como en el Boletín Judicial. Nezahualcóyotl, México, a los nueve días del mes de junio del año dos mil cinco.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Ramiro González Rosario.-Rúbrica.

904-B1.-17, 28 junio y 7 julio.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O**

AURORA INTERNACIONAL, S.A. HERMELINDA MENDOZA TOVAR, ANDREA SANCHEZ MENDOZA Y FELIX SANCHEZ MENDOZA.

El actor DAVID MENDOZA RAMIREZ, por su propio derecho, en el expediente número 883/2003, que se tramita en este juzgado, le demandan en la vía ordinaria civil, la usucapión, respecto del lote de terreno número 4 cuatro de la manzana 189 ciento ochenta y nueve, de la colonia Aurora de esta Ciudad, inmueble que tiene una superficie de 153.00 metros cuadrados y las siguientes medidas y colindancias: al norte: en 17.00 metros con lote tres; al sur: en 17.00 metros con lote cinco; al oriente: en 9.00 metros con lote veintinueve y al poniente: en 9.00 metros con calle Flor Silvestre. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que comparezcan, por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlos a juicio, dentro del término de treinta días

contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, apercibidos que si no comparecen dentro del término mencionado, se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndole las posteriores notificaciones en términos de los artículos 1.170 del Código de Procedimientos Civiles en vigor. Quedando en la Secretaría del Juzgado las copias simples de traslado.

Publíquese por tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en un diario de mayor circulación de esta ciudad, así como en el Boletín Judicial. Se expide en Nezahualcóyotl, México, a treinta (30) de mayo del dos mil cinco (2005).-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Alberto Martínez Gutiérrez.-Rúbrica.

905-B1.-17, 28 junio y 7 julio.

**JUZGADO TERCERO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 44/2005.

C. JULIO VEGA MORUA.

MARIA GUADALUPE TOVAR MARTINEZ, le demanda en la vía ordinaria civil, el divorcio necesario, fundándose en las siguientes prestaciones; A).- La disolución del vínculo matrimonial que la une con el suscrito, B).- La disolución de la sociedad conyugal, C).- El pago de una pensión alimenticia a favor de la menor hija de nombre DIANA LAURA VEGA TOVAR, D).- El aseguramiento de la pensión alimenticia, solicitada por cualquier de los dos medios que la Ley establece, E).- La pérdida de la patria potestad de la menor, F).- La guarda y custodia definitiva a favor de la suscrita respecto a la menor, G).- El pago de gastos y costas procesales que el presente juicio origine, haciéndole saber que debe de presentarse dentro del plazo de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, debiendo fijar además en la puerta de este Tribunal una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo que dure el emplazamiento, a contestar la demanda instaurada en su contra, apercibida que en caso de no comparecer, por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, se seguirá el juicio en rebeldía, haciendo las ulteriores notificaciones aún las personales por lista y boletín judicial.

Para su publicación por tres veces, de siete en siete días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, que se edita en la ciudad de Toluca, en otro periódico de mayor circulación de esta ciudad y en el Boletín Judicial.-Dado el presente en Nezahualcóyotl, México a los veinticuatro días del mes de mayo del año dos mil cinco.-Doy fe.-La Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Leonor Galindo Ornelas.-Rúbrica.

906-B1.-17, 28 junio y 7 julio.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O**

JOSE MARIA JUAREZ GUERRERO.

MARIA EUGENIA LEDESMA ALBA, en el expediente número 86/2005-2, que se tramita en este Juzgado le demanda en la vía ordinaria civil la usucapión, respecto del lote de terreno 08 ocho, de la manzana 30 treinta, sección uno, colonia Ciudad Lago de esta Ciudad, cuyas medidas y colindancias son: al noroeste: en diez metros con lote 21 veintiuno; al sureste: en diez metros con calle Lago Athabaska; al noreste: en veinte metros con lote siete 07 y al suroeste: en veinte metros con lote 09 nueve, con una superficie total de 200.00 doscientos metros cuadrados. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que

comparezca por apoderado o por gestor que pueda representarlo a juicio, para que dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, comparezca a contestar la demanda instaurada en su contra, apercibido que si no comparece dentro del término mencionado, se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndole las posteriores notificaciones en términos del artículo 1.170 del Código de Procedimientos Civiles en vigor. Quedando en la Secretaría de este Juzgado a disposición del demandado las copias de traslado.

Publiquese por tres veces dentro de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado que se edita en Toluca, México, así como en un diario de mayor circulación de esta Ciudad y en el Boletín Judicial. Se expide en Nezahualcóyotl, México, a los tres 03 días del mes de junio del año dos mil cinco 2005.-Doy fe.- Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. María del Carmen Hernández Mendoza.-Rúbrica.

907-B1.-17, 28 junio y 7 julio.

**JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL-CHIMALHUACAN
E D I C T O**

En el Juzgado Quinto de lo Civil del Distrito Judicial de Nezahualcóyotl, Estado de México, con residencia en Chimalhuacán, se encuentra radicado el expediente Núm. 290/2005, relativo al juicio ordinario civil de usucapción, promovido por REYNA RUIZ HERNANDEZ en contra de ANTONIO RODRIGUEZ GAONA, respecto del lote de terreno marcado con el número 1, manzana 16, Barrio Mineros, municipio de Chimalhuacán, México, mismo que tiene una superficie total de 190.00 metros cuadrados y las siguientes medidas y colindancias: al norte: 08.00 metros con avenida Cehuan; al sur: 08.00 metros con lote 2; al oriente: 23.70 metros con cerrada de Ocoatlil y al poniente: 23.70 metros con lotes 16 y 17 por tal motivo, por medio del presente se le emplaza para que dentro del término de treinta días contados a partir de que surta efectos la última publicación, comparezca a este Juzgado a contestar la demanda instaurada en su contra, con el apercibimiento que de no hacerlo, se le tendrá por contestada esta en sentido negativo, asimismo se le previene para que señale domicilio para oír y recibir notificaciones personales, apercibido que de no hacerlo las posteriores se le harán en términos del artículo 1.181 del ordenamiento legal en cita.

Para su publicación por tres veces consecutivas de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en Toluca, México, en el Boletín Judicial y en un periódico de mayor circulación en este Distrito Judicial.-Chimalhuacán, México, a nueve de junio del año dos mil cinco.-Doy fe.-C. Primer Secretario de Acuerdos, Lic. María Dolores Abundes Granados.-Rúbrica.

909-B1.-17, 28 junio y 7 julio.

**AVISOS ADMINISTRATIVOS Y
GENERALES**

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE EL ORO
E D I C T O**

Exp. 33/426/05, TOMAS CONTRERAS PADILLA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la comunidad de la Estancia, municipio de Acambay, México, distrito de El Oro, México, mide y linda: al norte: 22.29 m con Baldomero Colín Ordóñez; al sur: 25.40 m con Javier Ordóñez Lovera; al oriente: 10.52 m con carretera a Chanteje; al poniente: 10.05 m con Everardo Castro Contreras. Superficie aproximada: 239.64 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-El Oro de Hidalgo, Edo. Méx., a 14 de junio de 2005.-C. Registrador, Lic. Sonia Elvia Hernández Trejo.-Rúbrica.

049-C1.-17, 22 y 27 junio.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

Exp. 4984/308/2005, CONSUELO GRACIELA CALDERON SANCHEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Insurgentes s/n, en Capultitlán, municipio y distrito de Toluca, México, mide y colinda: al norte: 10.00 m con Flor Iveth Olascoaga Calderón; al sur: 10.00 m con Bernardo Sánchez Amador; al oriente: 8.00 m con paso de servicio; al poniente: 8.00 m con Francisco Albarrán. Superficie de 80.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 7 de junio del año 2005.-El C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.

2183.-17, 22 y 27 junio.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE LERMA
E D I C T O**

Con expediente 1205/220/04, CLAUDIO FIDEL OLVERA ROSAS, para promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el Rincón de las Flores, Barrio de Santa María, municipio de Ocoyoacac, en Ocoyoacac, Estado de México, distrito de Lerma de Villada, México, mide y linda: al noreste: colinda en dos líneas la primera de 5.107 m colinda con Claudio Fidel Olvera Rosas y la segunda de 18.418 m colinda con Claudio Fidel Olvera Rosas y María Quintana; al noroeste: colinda en tres líneas la primera de 44.252 m colinda con Bernardo Ortega González, la segunda de 23.276 m y la tercera de 14.447 m ambas colindan con Ricardo González Cabrera; al sureste: colinda en 5 líneas la primera de 18.092 m, la segunda de 6.569 m, la tercera de 7.874 m, la cuarta de 8.683 m colindan con Claudio Fidel Olvera Rosas y la quinta línea de 15.719 m colinda con la señora Eulalia Cerón Reyes; al sur: colinda en tres líneas la primera de 12.044 m, la segunda de 18.328 m y la tercera de 21.792 m todas colindan con Eulalia Cerón Reyes; al oeste: en dos líneas la primera de 9.362 m colinda con Ricardo González Cabrera y la segunda de 3.582 m colinda con Eulalia Cerón Reyes. Teniendo una superficie de 1,791.627 metros cuadrados (mil setecientos noventa y un metros con 627 centímetros).

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Lerma de Villada, Estado de México, a lunes 06 de junio de 2005.-El C. Registrador, Lic. Patricia Díaz Rangel.-Rúbrica.

2184.-17, 22 y 27 junio.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE LERMA
E D I C T O**

Exp. 180/50/05, EULALIA EDUVIGES CERÓN REYES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Av. Del Alto Lerma s/n, pueblo de San Pedro Cholula,

municipio de Ocoyoacac, distrito de Lerma, mide y linda: al norte: 30.32 m y 27.20 m colinda con Francisco Aguilar y Av. Acueducto del Alto Lerma; al sur: 51.55 m colinda con José Antonio Chedraui Egüía; al oriente: 80.57 m colinda con Abdulla Rodríguez y Luis Zamora Uría; al poniente: 66.06 m y 31.32 m colinda con Hilda Tomasa Alcántara Campos y Francisco Aguilar. Superficie aproximada de 3,912.98 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Ocoyoacac, Estado de México, a 15 de junio del año 2005.-C. Registrador, Lic. Patricia Díaz Rangel.-Rúbrica.

2193.-17, 22 y 27 junio.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O S**

Exp. 3699/186/2005, MARCO ANTONIO FUENTES PEREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle León Guzmán s/n, del pueblo de Cacalomacán, municipio de Toluca, distrito de Toluca, mide y linda: al norte: 10.00 m y colinda con privada sin nombre; al sur: 10.00 m y colinda con Fraccionamiento Olimón; al oriente: 20.00 m y colinda con Gloria Caballero Vázquez; al poniente: 20.00 m y colinda con la Sra. Rosa Susana Bernal Hurtado. Superficie aproximada de 200.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 26 de mayo de 2005.-C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.

2185.-17, 22 y 27 junio.

Exp. 4131/248/2005, SRA. ROSA SUSANA BERNAL HURTADO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle León Guzmán s/n, del pueblo de Cacalomacán, municipio de Toluca, distrito de Toluca, mide y linda: al norte: 10.00 m y colinda con privada sin nombre; al sur: 10.00 m y colinda con Fraccionamiento Olimón; al oriente: 20.00 m y colinda con Marco Antonio Fuentes Pérez; al poniente: 20.00 m y colinda con el Sr. Hermenegildo Alejandro Ortega Vargas. Superficie aproximada de 200.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 26 de mayo de 2005.-C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.

2185.-17, 22 y 27 junio.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE CUAUTITLAN
E D I C T O S**

Exp. 1475/256/04, ENRIQUE GUZMAN MARTINEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Av. Oxtoc, Col. Oxtoc, municipio de Tultepec, distrito de Cuautitlán, mide y linda: norte: mide 34.90 m y linda con María Estela Peralta Sánchez, al sur: mide 34.90 m y linda con María Josefina Angeles Vargas; al oriente: mide 8.85 metros y linda con avenida Oxtoc; al poniente: mide 8.80 m y linda con María Josefina Angeles Vargas. Superficie aproximada de: 299.68 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Cuautitlán, Méx., a 14 de abril de 2005.-C. Registrador, M. en D. Tania Lorena Lugo Paz.-Rúbrica.

2201.-17, 22 y 27 junio.

Exp. 1477/258/04, JORGE GRANADOS PALACIOS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en 4ª. Av. Zacatenco, San Pablo Otlica, municipio de Tultepec, distrito de Cuautitlán, mide y linda: norte: mide 10.00 m y linda con Daniel Guadalupe Romero González; al sur: mide 10.00 m y linda con 4ª avenida; al oriente: mide 18.50 m y linda con José Alberto Granados Palacios, al poniente: mide 18.50 m y linda con Av. Chimalpopocan. Superficie aproximada de: 185.00 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Cuautitlán, Méx., a 14 de abril de 2005.-C. Registrador, M. en D. Tania Lorena Lugo Paz.-Rúbrica.

2201.-17, 22 y 27 junio.

Exp. 1478/259/04, JOSE ALBERTO GRANADOS PALACIOS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en 4ª. Av. Zacatenco, San Pablo Otlica, municipio de Tultepec, distrito de Cuautitlán, mide y linda: norte: mide 10.00 m y linda con Daniel Guadalupe Romero González; al sur: mide 10.00 m y linda con 4ª. Avenida; al oriente: mide 18.50 m y linda con Ignacia Tercero Hernández; al poniente: mide 18.50 m y linda con Jorge Granados Palacios. Superficie aproximada de: 185.00 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Cuautitlán, Méx., a 14 de abril de 2005.-C. Registrador, M. en D. Tania Lorena Lugo Paz.-Rúbrica.

2201.-17, 22 y 27 junio.

Exp. 1165/196/04, JOSE LUIS COTARELO RIOS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Cda. Juan de la Barrera, s/n. Barrio San Guadalupe, municipio de Tultepec, distrito de Cuautitlán, mide y linda: norte: mide 10.00 m y linda con Cda. Juan de la Barrera; al sur: mide 10.00 m y linda con Margarito Urbán Cortés; al oriente: mide 28.00 m y linda con María Gabriela Garcia Lira; al poniente: mide 27.50 m y linda con Norberta Romero Portuguez. Superficie aproximada de: 277.50 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Cuautitlán, Méx., a 14 de abril de 2005.-C. Registrador, M. en D. Tania Lorena Lugo Paz.-Rúbrica.

2201.-17, 22 y 27 junio.

Exp. 1476/257/04, MARTIN CARDONA BRITO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Tultepec, calle Bugambillas s/n. Col. Jardines de Santa Cruz, municipio de Tultepec, distrito de Cuautitlán, mide y linda: norte: mide 15.50 m y linda con Sabino Hernández; al sur: mide 19.20 m

y linda con calle Privada; al oriente: mide 10.00 m y linda con calle Buenavista; al poniente: mide 9.00 y linda con Alejandro Mejía. Superficie aproximada de: 156.80 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, Méx., a 14 de abril de 2005.-C. Registrador, M. en D. Tania Lorena Lugo Paz.-Rúbrica.

2201.-17, 22 y 27 junio.

Exp. 2416/314/04. PATRICIA TRONCOSO SORIANO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Santiago Teyahualco, municipio de Tultepec, distrito de Cuautitlán, mide y linda: norte: mide 24.00 m y linda con calle Pablo Neruda; al sur: mide 13.80 m y linda con José Luis Ramírez al 2º. sur: mide 10.54 m y linda con José Luis Ramírez; al oriente: mide 6.10 m y linda con General Anaya al 2º. oriente: mide 1.92 m y linda con José Luis Ramírez; al poniente: mide 8.10 m y linda con Noemí Ramírez. Superficie aproximada de: 168.50 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, Méx., a 14 de abril de 2005.-C. Registrador, M. en D. Tania Lorena Lugo Paz.-Rúbrica.

2201.-17, 22 y 27 junio.

Exp. 2369/297/04. ALSIRA GULIAS OTERO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Joaquín Montenegro, s/n. Barrio San Martín, municipio de Tultepec, distrito de Cuautitlán, mide y linda: norte: mide 41.38 m y linda con Epifanio Dionicio Sánchez Luna; al sur: mide 41.38 m y linda con José Luis Barreiro Otero; al oriente: mide 32.25 m y linda con Crispín Urbán Cervantes; al poniente: mide 32.25 m y linda con Av. Joaquín Montenegro. Superficie aproximada de: 1334.50 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, Méx., a 14 de abril de 2005.-C. Registrador, M. en D. Tania Lorena Lugo Paz.-Rúbrica.

2201.-17, 22 y 27 junio.

Exp. 1642/73/05, FRANCISCO JAVIER FLORES HERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Independencia, s/n., Barrio Jajalpa, Teyahualco, municipio de Tultepec, distrito de Cuautitlán, mide y linda: norte: mide 20.78 m y linda con Juan Flores Hernández; al sur: mide 18.70 m y linda con Jorge Hernández, al oriente: mide 3.20 m y linda con calle Independencia al 2º. oriente: mide 5.17 m y linda con calle Independencia; al poniente: mide 8.00 m y linda con Macario Hernández. Superficie aproximada de: 155.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, Méx., a 14 de abril de 2005.-C. Registrador, M. en D. Tania Lorena Lugo Paz.-Rúbrica.

2201.-17, 22 y 27 junio.

Exp. 2406/144/05. MINERVA LUNA SOLANO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Buenavista, s/n. Pje. La Morita, municipio de Tultepec, distrito de

Cuautitlán, mide y linda: norte: mide 11.00 m y linda con Ana María Luna Solano; al sur: mide 11.50 m y linda con Miguel Ángel Luna Solano; al oriente: mide 12.50 m y linda con cerrada Pública; al poniente: mide 14.00 m y linda con Ricardo González Reyes. Superficie aproximada de: 149.11 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, Méx., a 14 de abril de 2005.-C. Registrador, M. en D. Tania Lorena Lugo Paz.-Rúbrica.

2201.-17, 22 y 27 junio.

Exp. 109/36/05, ISRAEL JIMENEZ TREJO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Zacatecas s/n., colonia Oxtox, municipio de Tultepec, distrito de Cuautitlán, mide y linda: norte: mide 8.00 m y linda con Ricardo Baca; al sur: mide 8.00 m y linda con calle Zacatecas; al oriente: mide 17.50 m y linda con Venedicto Hernández Aguilar; al poniente: mide 17.50 m y linda con Ricardo Baca. Superficie aproximada de: 140.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, Méx., a 14 de abril de 2005.-C. Registrador, M. en D. Tania Lorena Lugo Paz.-Rúbrica.

2201.-17, 22 y 27 junio.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE EL ORO E D I C T O S

Exp. 17/291/05, DIANA ZALDIVAR ORTEGA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en esquina Rayón y Alamo, municipio de Temascalcingo, distrito de El Oro, México, mide y linda: al norte: 15.00 m con calle Rayón; al sur: 12.72 m con Concepción Armenta; al oriente: 19.80 m con Amado Nava Martínez; al poniente: 20.70 m con calle Alamo, con una superficie de: 279.60 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Doy fe.-El C. Registrador, Lic. Sonia Elvia Hernández Trejo.-Rúbrica y sello.-El Oro de Hgo, a 24 de mayo del 2005.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Sonia Elvia Hernández Trejo.-Rúbrica.

2201.-17, 22 y 27 junio.

Exp. 18/297/05, PEDRO A. GARCIA ROJAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado Camino Barrio de Corona (Camino Atoxe), municipio de Temascalcingo, distrito de El Oro, México, mide y linda: al norte: 15.00 m con camino Atoxe; al sur: 8.09, 7.46 m con Barranca de los Gatos; al oriente: 25.99 m con Mª. de Lourdes Sánchez C.; al poniente: 22.55 m con terreno del Sr. Abraham García Bautista, con una superficie de: 345.91 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Doy fe.-El C. Registrador, Lic. Sonia Elvia Hernández Trejo.-Rúbrica y sello.-El Oro de Hgo, a 24 de mayo del 2005.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Sonia Elvia Hernández Trejo.-Rúbrica.

2201.-17, 22 y 27 junio.

Exp. 20/299/05, ELADIA SARA MARTINEZ LIZAMA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San José Ixtapa, del municipio de Temascalcingo, distrito de El Oro, México, mide y linda: al norte: 204.00 m con Gregorio Félix Dolores Martínez; al sur: 203.00 m con Alejandro Colln Martínez; al oriente: 51.38 m con camino vecinal; al poniente: 51.38 m con Joaquín Zaldivar y Juan Martínez, con una superficie aproximada de: 10,455.69 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Doy fe.-El C. Registrador, Lic. Sonia Elvia Hernández Trejo.-Rúbrica y sello.-El Oro de Hgo, a 24 de mayo del 2005.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Sonia Elvia Hernández Trejo.-Rúbrica.

2201.-17, 22 y 27 junio.

Exp. 19/298/05, MIRIAM REYNA ARGUETA ALBARRAN, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en La Huerta Solís, municipio de Temascalcingo, distrito de El Oro, México, mide y linda: al norte: 63.50 m con Cesáreo de la Cruz Arias; al sur: 52.30 m con Araceli Socorro Delgado Colln; al oriente: 20.00 m con Tomasa Hernández Gutiérrez; al poniente: 20.00 m con la carretera, con una superficie de: 1,158.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Doy fe.-El C. Registrador, Lic. Sonia Elvia Hernández Trejo.-Rúbrica y sello.-El Oro de Hgo, a 24 de mayo del 2005.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Sonia Elvia Hernández Trejo.-Rúbrica.

2201.-17, 22 y 27 junio.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE IXTLAHUACA
E D I C T O S**

Expediente 295/48/05, BERNARDINO MARTINEZ VIDAL, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la manzana 6 de Santo Domingo de Guzmán, municipio y distrito de Ixtlahuaca, México, mide y linda: norte: 29.63 m con Andrés Cruz de la Cruz; al sur: 29.10 m con canal; al oriente: 87.00 m con Juan González Segundo y Melitón González Segundo; al poniente: 86.40 m con Sofía González González, con una superficie aproximada de: 2,545.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Ixtlahuaca, México, a 26 de mayo del 2005.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Rosalva Romero Salazar.-Rúbrica.

2201.-17, 22 y 27 junio.

Expediente 292/46/05, CARLOS ESEQUIEL PALENCIA LOPEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el Cuartel Primero de Jocotitlán, municipio de Jocotitlán, distrito de Ixtlahuaca, México, mide y linda: norte: 17.30 m y 35.95 m con Jorge Lino López, Esther López y Aurelio Sánchez Velasco; al sur: 23.25 m y 24.15 m con Carlos Palencia López y Juana Santana; al oriente: 18.50 m con Guillermo Espinoza; al poniente: 2.50 m, 2.07 m y 15.10 m con Jorge Lino López, calle Manuel Mancilla y Carlos Palencia, con una superficie de: 567.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber

a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Ixtlahuaca, México, a 26 de mayo del 2005.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Rosalva Romero Salazar.-Rúbrica.

2201.-17, 22 y 27 junio.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O S**

Exp. 3609/149/2005, MARIA DE LOURDES PIEDRA ACUÑA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Antonio Acahualco, municipio de Zinacantepec, distrito de Toluca, mide y linda: al norte: 2 líneas 5.60 m con Jacinta Entote Piedra y 5.40 m con Juana Cruz María; al sur: 11.90 m con Avenida San Pedro; al oriente: 2 líneas 23.40 m con Juana Cruz María y 46.60 m con Heriberto Entote Puerta; al poniente: 70.00 m con Francisco Entote Piedra y Pablo Entote Puerta. Superficie aproximada de 664.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 12 de mayo de 2005.-C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.

2201.-17, 22 y 27 junio.

Exp. 3584150/2005, MAYOLA ANTONIA ARZATE SANCHEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en 16 de Septiembre 55-B, en Santa Ana Tlapaltitlán, municipio de Toluca, distrito de Toluca, mide y linda: al norte: 2 líneas de 5.00 m con la calle 16 de Septiembre y 5.40 m con Macario Arzate Almazán; al sur: 10.40 m con el Sr. Macario Arzate Almazán; al oriente: 2 líneas de 21.80 m con Macario Arzate Almazán y 2.60 m con Macario Arzate Almazán; al poniente: 24.40 m con la Sra. Gloria Trejo Vda. de Arzate. Superficie aproximada de 239.72 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 12 de mayo de 2005.-C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.

2201.-17, 22 y 27 junio.

Exp. 3661/166/2005, JOSE CRUZ MARTINEZ ROBLES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Pablo Autopan, Barrio de Santa Cruz, municipio de Toluca, distrito de Toluca, mide y linda: al norte: 10.00 m colinda con Raimundo Ferreira; al sur: 10.00 m colinda con Miguel Jiménez; al oriente: 10.00 m colinda con Miguel Jiménez; al poniente: 10.00 m colinda con la calle Matamoros. Superficie aproximada de 100.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordeno su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 12 de mayo de 2005.-C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.

2201.-17, 22 y 27 junio.

Exp. 3629/153/2005, CANDELARIO SANCHEZ SILVERIO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Luis Mextepec, Col. Vista Hermosa, municipio de Zinacantepec, distrito de Toluca, mide y linda: al norte: 29.58 m linda con Enerina Silverio de Jesús; al sur: 29.55

m linda con Vicente García Orozco; al oriente: 12.28 m linda con Antonio García Orozco; al poniente: 12.07 m linda con calle sin nombre. Superficie aproximada de 360.25 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 12 de mayo de 2005.-C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.

2201.-17, 22 y 27 junio.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE VALLE DE BRAVO
E D I C T O S**

Exp. 305/39/2005, ROBERTA BLAZ MANDUJANO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el predio ubicado en Monte Alto, Tres Puentes, en el municipio de Valle de Bravo, Estado de México, que mide y linda: al norte: en una línea de 65.72 m colindando con barranca; al sur: en una línea de 41.17 m y colinda con barranca; al oriente: en tres líneas de 9.42 m y 32.87 m y 26.84 m y colinda con monte comunal; al poniente: en ocho líneas quebradas de 6.34 m, 15.98 m, 21.35 m, 10.90 m, 15.13 m, 3.82 m, 8.07 m y 17.06 m y colinda con calle sin nombre. Con una superficie aproximada de 4,241.04 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Valle de Bravo, México, a 27 de mayo del 2005.-C. Registrador, Lic. Juan Manuel Zamora Espinosa.-Rúbrica.

2201.-17, 22 y 27 junio.

Exp. 304/38/2005, ROBERTA BLAZ MANDUJANO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Monte Alto, Tres Puentes, en el municipio de Valle de Bravo, Estado de México, que mide y linda: al norte: 39.00 m colinda con Raymundo Aguilar López; al sur: 25.00 m colinda con Josefina Avila Luna; al oriente: 20.00 m colinda con Ofelia Jiménez Vera; al poniente: dos líneas de 20.00 m con calle sin nombre. Contando con una superficie aproximada de 901.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Valle de Bravo, México, a 27 de mayo del 2005.-C. Registrador, Lic. Juan Manuel Zamora Espinosa.-Rúbrica.

2201.-17, 22 y 27 junio.

Exp. 500/55/2005, SALVADOR RODRIGUEZ GOMEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el predio ubicado en domicilio calle Prebistero José Ceja, el Polvorín, Valle de Bravo, México, que mide y linda: al norte: 29.50 m con calle Prebistero José Ceja; al sur: 29.50 m con Leonor García Guadarrama; al oriente: 9.90 m con calle sin nombre; al poniente: 9.90 m con Ignacio Alcantar Arriaga. Con una superficie de 280.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Valle de Bravo, México, a 27 de mayo del 2005.-C. Registrador, Lic. Juan Manuel Zamora Espinosa.-Rúbrica.

2201.-17, 22 y 27 junio.

Exp. 225/22/2005, ZENAIIDA ALICIA REBOLLAR GONZALEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el predio ubicado en San Mateo Acatitlán, en el municipio de Valle de Bravo, Estado de México, que mide y linda: al norte: 80.00 m colinda con Juan Aguilar; al sur: 80.00 m con Víctor G. Rebollar Estrada y Pedro Rebollar Nieves; al oriente: 36.00 m colinda con privada sin nombre; al poniente: 36.00 m con privada sin nombre. Con una superficie de 2,880.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Valle de Bravo, México, a 27 de mayo del 2005.-C. Registrador, Lic. Juan Manuel Zamora Espinosa.-Rúbrica.

2201.-17, 22 y 27 junio.

Exp. 306/40/2005, OFELIA JIMENEZ VERA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el predio ubicado en Monte Alto, Tres Puentes, en el municipio de Valle de Bravo, Estado de México, que mide y linda: al norte: 18.35 m colinda con Gustavo López Rojo; al sur: 20.00 m colindando con Josefina Avila Luna; al oriente: 36.00 m colinda con calle sin nombre; al poniente: en dos líneas de 20.00 m y 10.50 m colinda con Roberta Blaz Mandujano y Jesús Cruz Gómez. Con una superficie de 640.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Valle de Bravo, México, a 27 de mayo del 2005.-C. Registrador, Lic. Juan Manuel Zamora Espinosa.-Rúbrica.

2201.-17, 22 y 27 junio.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE IXTLAHUACA
E D I C T O S**

Exp. 293/47/05, CARLOS ESEQUIEL PALENCIA LOPEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en cuartel primero de la Cabecera Municipal de Jocotitlán, del paraje denominado La Plancha, municipio de Jocotitlán, distrito de Ixtlahuaca, Estado de México, mide y linda: al norte: 25.00 m con Hermilo Martínez Chimal; al sur: 25.00 m con Juan Santana; al oriente: 15.00 m con Hermilo Martínez Chimal; al poniente: 15.00 m con una calle vecinal. Con una superficie aproximada de: 375.00 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Ixtlahuaca, México, a 26 de mayo del 2005.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Rosaiva Romero Salazar.-Rúbrica.

2201.-17, 22 y 27 junio.

Exp. 304/51/05, OSCAR RENDON MERCADO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Ixtlahuaca, municipio y distrito de Ixtlahuaca, México, mide y linda: al norte: 13.20 m con calle Nicolás Bravo; al sur: 13.00 m con Mateo Rendón Mercado; al oriente: 15.50 m con Mateo Rendón Mercado; al poniente: 16.60 m con camino a San Joaquín El Junco. Con una superficie aproximada de: 210.25 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber

a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-
Ixtlahuaca, México, a 26 de mayo del 2005.-C. Registrador de la
Propiedad, Lic. Rosalva Romero Salazar.-Rúbrica.

2201.-17, 22 y 27 junio.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE OTUMBA
E D I C T O S**

Exp. 1592/116/05, MANUELA FLORES BECERRIL, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Cedro S/N, Colonia San Antonio en San Francisco Cuautliquitca, municipio de Tecámac, distrito de Otumba, predio denominado: "Sin Nombre", mide y linda: al norte: 16.10 m con calle Roble, al sur: 16.00 m con María Pérez, al oriente: 09.05 m con propiedad privada, al poniente: 09.00 m con calle Cedro. Superficie aproximada de: 145.00 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Otumba, México, a 18 de abril de 2005.-C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.-Rúbrica.

2201.-17, 22 y 27 junio.

Exp. 1448/92/05, JUANA BOJORGES GARCIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Cuautlacingo, municipio de Otumba, distrito de Otumba, predio denominado: "La Mesita", mide y linda: al norte: 24.72 m linda con calle privada, al sur: 23.58 m linda con calle Río Bravo, al oriente: 11.86 m linda con Av. Adolfo López Mateos, al poniente: 25.92 m linda con María de los Angeles Bojorges García. Superficie aproximada de: 456.19 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Otumba, México, a 31 de marzo de 2005.-C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.-Rúbrica.

2201.-17, 22 y 27 junio.

Exp. 1449/93/05, DIONICIO BOJORGES GARCIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Cuautlacingo, municipio de Otumba, distrito de Otumba, predio denominado: "La Mesita", mide y linda: al norte: 15.45 m linda con Guadalupe García, al sur: 17.32 m linda con calle privada, al oriente: 32.80 m linda con Francisco Bojorges García, al poniente: 22.85 m linda con Gregorio Bojorges García. Superficie aproximada de: 455.91 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Otumba, México, a 31 de marzo de 2005.-C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.-Rúbrica.

2201.-17, 22 y 27 junio.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TEMASCALTEPEC
E D I C T O S**

Exp. 0877/196/2005, EMMA SANTIN LOPEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la calle de Pino Suárez número 08, municipio de Tejupilco, distrito

de Temascaltepec, mide y linda: al norte: en dos líneas (1.70 m y 5.78 m colinda con calle y Francisco Javier Paniagua López, al sur: 7.14 m colinda con Armando López Plata, al oriente: 26.57 m y colinda con José Luis Paniagua López, al poniente: 16.32 m y colinda con Siquio Anacleto "N".

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Temascaltepec, México, a 13 de mayo de 2005.-C. Registrador, Lic. Armando López Cruz.-Rúbrica.

2201.-17, 22 y 27 junio.

Exp. 85/59/2005, JUANA PINEDA GUERRA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Rincón de Jaimés, domicilio conocido, municipio de Tejupilco, distrito de Temascaltepec, mide y linda: al norte: 8.67 m con calle sin nombre, al sur: 8.00 m con Juan Gama García, al oriente: 14.70 m con Emeterio Barajas, al poniente: 11.95 m con Juan Gama García. Superficie aproximada de: 110.00 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Temascaltepec, México, a 06 de abril del 2005.-C. Registrador, Lic. Armando López Cruz.-Rúbrica.

2201.-17, 22 y 27 junio.

Exp. 88/60/2005, SILVANO VAZQUEZ VENCES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Las Juntas de Zacatepec, municipio de Tejupilco, distrito de Temascaltepec, mide y linda: al norte: 35.00 m con Jorge Vázquez Vences, al sur: 35.00 m con el área del Jardín de Niños "Mauricio Magdaleno", al oriente: 11.00 m con Erasmo Campuzano y Lucio Avilés, al poniente: 14.00 m con calle sin nombre. Superficie de: 437.00 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Temascaltepec, México, a 08 de abril del 2005.-C. Registrador, Lic. Armando López Cruz.-Rúbrica.

2201.-17, 22 y 27 junio.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TENANCINGO
E D I C T O**

Exp. 617/137/05, PEDRO BERNAL GARCIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en población de San José, municipio de Villa Guerrero, distrito de Tenancingo, mide y linda: al norte: 14.50 m con calle sin nombre, al sur: 13.60 m con Ignacio Bernal Pedroza, al oriente: 14.40 m con Pedro Bernal García, al poniente: 14.10 m con Severo Bernal Sánchez. Superficie aproximada de: 200.21 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tenancingo, México, a 23 de mayo de 2005.-C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.-Rúbrica.

2201.-17, 22 y 27 junio.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE
E D I C T O S**

Exp. 157/39/2005, AMELIA MIRANDA ESTRADA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en al pie del Cedral del Calvario, Barrio de San Francisco, municipio de Xalatlaco, distrito de Tenango del Valle, México, mide y linda: al norte: 15.20 m y 21.20 m con El Cedral, al sur: 37.00 m con Juan Díaz y Lucio Manzanares, al oriente: 32.80 m con calle, al poniente: 37.00 m con Jorge Serrano González. Superficie aproximada: 1,284.50 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tenango del Valle, México, a 4 de marzo de 2005.-C. Registrador, Lic. María Jacqueline Plauchud Von Bertrab.-Rúbrica.

2201.-17, 22 y 27 junio.

Exp. 158/40/2005, GABRIELA IVONNE MORENO ORTEGA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle La Palma sin número, municipio de Tianguistenco, distrito de Tenango del Valle, México, mide y linda: al norte: 12.75 m con Miguel Flores Mancilla, al sur: 12.30 m con calle principal La Palma, al oriente: 30.40 m con Yolanda Guzmán Pérez, al poniente: 31.10 m con terreno de la Capilla. Superficie aproximada: 380.70 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tenango del Valle, México, a 4 de marzo de 2005.-C. Registrador, Lic. María Jacqueline Plauchud Von Bertrab.-Rúbrica.

2201.-17, 22 y 27 junio.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O S**

Exp. 3500/143/2005, CARLOS VEGA MONDRAGON, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la parte norte de la población de Cacalomacán, municipio de Toluca, distrito de Toluca, mide y linda: al norte: 24.00 m con calle privada sin nombre, al sur: 24.00 m con Carmen Mondragón, al oriente: 50.00 m con José Antonio Mondragón, al poniente: 50.00 m con Ignacio Arturo Mondragón. Superficie aproximada de: 1200.00 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 12 de mayo de 2005.-C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.

2201.-17, 22 y 27 junio.

Exp. 3440/139/2005, LUISA JASMIN VAZQUEZ MARTINEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Nayarit (Priv.) San Lorenzo Tepaltitlán, municipio de Toluca, distrito de Toluca, mide y linda: al norte: 8. m con paso de servicio de 3.50 m, al sur: 8 m con Loreto Martínez Millán, al oriente: 10 m con José Luis González de la Cruz, al poniente: 10 m con Mario Ferrer Rojas. Superficie aproximada de: 80 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 12 de mayo de 2005.-C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.

2201.-17, 22 y 27 junio.

Exp. 3296/137/2005, MARIA VICTORIA GARCIA ROJAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en privada de Los Corredores S/N, de la calle Calzada Corredores, en Cacalomacán, municipio de Toluca, distrito de Toluca, mide y linda: al norte: 6.00 m con María Belén Angeles Valdellamar, al sur: 6.00 m con la privada de Los Corredores de su ubicación, al oriente: 27.00 m con Osvaldo Magno Moreno, Juan A. Magno Moreno, Juan M. Magno Moreno, al poniente: 27.00 m con Francisco Javier Rosales Martínez. Superficie aproximada de: 162.00 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 12 de mayo de 2005.-C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.

2201.-17, 22 y 27 junio.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O**

Exp. 2717/184/05, MARIA DE LA LUZ OLIVARES DAVALOS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Cerrada Obispo número dos, Barrio Xochiaca, municipio de Chimalhuacán, y distrito de Texcoco, el cual mide y linda: al norte: 30.16 m con Julio González; al sur: 31.00 m con Margarito Delgado; al oriente: 17.80 m con Felipe Buendía, al poniente: 17.79 m con Román Flores y Porfirio Barrera. Superficie de 544.01 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 1 de junio del año 2005.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

1046-A1.-17, 22 y 27 junio.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 107 DEL ESTADO DE MEXICO
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEX.
A V I S O N O T A R I A L**

Al calce un sello con el Escudo Nacional que dice: "ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, LIC. ROSA MARIA REED PADILLA, NOTARIA 107 ESTADO DE MEXICO, NAUCALPAN".

Por escritura 6,943 de veintisiete de mayo de dos mil cinco, ante la suscrita, se inició el trámite de la sucesión testamentaria a bienes del señor don SERGIO GOLDSTEIN BERCU, en la que la señora doña LAURA ROCCHI PEREZ VIUDA DE GOLDSTEIN, aceptó la herencia instituida a su favor como única y universal heredera, reconoció la validez del testamento otorgado por el autor de la sucesión y aceptó el cargo de albacea que le fue conferido en el propio testamento, manifestando que oportunamente formulará el inventario y avalúo de los bienes de la sucesión.

Naucalpan, México, a 6 de junio de 2005.

LIC. ROSA MARIA REED PADILLA.-RUBRICA.
NOTARIA NUMERO CIENTO SIETE.

1048-A1.-17 y 28 junio.

**TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO DISTRITO NUMERO 9
TOLUCA, MEXICO
E D I C T O**

Toluca, Estado de México, a 27 de mayo de 2005.

C. FELIPE SANCHEZ AVILA.
PRESENTE.

Por medio de este Edicto, se le emplaza al efecto de que comparezca al Juicio Agrario de Prescripción Adquisitiva, que promueve el C. ANGEL DAVILA SANCHEZ, dentro del poblado de SANTIAGO YECHE, Municipio de JOCOTITLAN, Estado de México, en el expediente 208/05, en la audiencia de ley que tendrá verificativo el próximo seis de julio de dos mil cinco, a las diez horas con treinta minutos, en el local de este Tribunal que se ubica en José María Luis Mora número 117, esquina Jaime Nunó, Colonia Vidriera, en esta Ciudad de Toluca, México, quedando a su disposición las copias de traslado en el propio Tribunal.

Publíquese el presente edicto por dos veces dentro del término de diez días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, el periódico el Herald, en los tableros notificadores de la Presidencia Municipal de Jocotitlán, y en los Estrados del Tribunal, debiéndose hacer la última publicación por lo menos quince días antes del señalado para la audiencia.

ATENTAMENTE

**EL SECRETARIO DE ACUERDOS DEL TRIBUNAL
UNITARIO AGRARIO, DISTRITO 9**

**LIC. CARLOS R. PEREZ CHAVEZ
(RUBRICA).**

2186.-17 y 22 junio.

**INMOBILIARIA SALCA, S.A. DE C.V.
TEXCOCO, MEXICO
Balance General al 31 de mayo de 2005.**

| ACTIVO | | PASIVO | |
|--------------|---|------------------------------------|----------|
| TOTAL ACTIVO | 0 | TOTAL PASIVO | 0 |
| | | CAPITAL | |
| | | Utilidad o (perdida) del Ejercicio | 0 |
| | | TOTAL CAPITAL | 0 |
| | | TOTAL PASIVO Y CAPITAL | 0 |

INMOBILIARIA SALCA, S.A. de C.V.

**Ernesto Pérez Ramos
Liquidador
(Rúbrica).**

908-B1.-17 junio, 1 y 15 julio.



Gobierno del Estado de México
Secretaría de Finanzas, Planeación y Administración



Gobierno del Estado de México
Secretaría de Finanzas, Planeación y Administración
Contraloría Interna

EDICTO

Con fundamento en los artículos 130 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 19, fracción II, 38 Bis, fracción XIX, de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México; 2, 3, fracción VI, 52, 59, fracción I, de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios; 25, fracción II, 114, 124 y 129, fracción I, del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México; 20, 22, fracción II, del Reglamento Interior de la Secretaría de la Contraloría; y 30, fracción VI, del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas, Planeación y Administración, por este conducto se le notifica a la **C. CAMARA BEST LIZBETH** a efecto de que comparezca a desahogar su garantía de audiencia dentro del procedimiento administrativo disciplinario que se lleva en el expediente que se relaciona en el cuadro analítico que se inserta, en la fecha y hora señalada, en las oficinas de la Contraloría Interna de la Secretaría de Finanzas, Planeación y Administración ubicadas en Avenida Lerdo Poniente, número 101, segundo piso, Colonia Centro, Edificio Plaza Toluca, en la Ciudad de Toluca. La causa del procedimiento administrativo disciplinario al que se le cita, es por la presunta responsabilidad administrativa que se le atribuye por transgredir la obligación que le impone la fracción XIX del artículo 42 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios, con respecto a la presentación en tiempo y forma de la manifestación de bienes.

| NOMBRE | EXPEDIENTE | FECHA Y HORA DE AUDIENCIA | IRREGULARIDAD |
|---------------------|---------------------|------------------------------------|---|
| CÁMARA BEST LIZBETH | CI/SFPYA/MB/23/2005 | 30 DE JUNIO DEL 2005 10.00 Hrs. | Omisión en la presentación de su manifestación de bienes por baja |

Asimismo, se le comunica que durante el desahogo de la garantía de audiencia esta autoridad le podrá formular preguntas en los términos establecidos en el artículo 59, fracción I, de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios, y durante la misma tiene el derecho de ofrecer pruebas y formular los alegatos o consideraciones que a sus intereses convenga, por sí o a través de un defensor. Se le informa que en caso de no comparecer el día y hora fijados, perderá su derecho a ofrecer pruebas y formular alegatos, y se tendrá por satisfecha su garantía de audiencia, conforme a los artículos 30 y 129, fracción III, del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México. Por otra parte, se le comunica que el expediente administrativo citado en el cuadro analítico, se encuentra a su disposición para consulta en la Contraloría Interna de la Secretaría de Finanzas, Planeación y Administración, en el domicilio precisado en el primer párrafo de este edicto.

Publíquese por una sola vez en la Gaceta del Gobierno del Estado y en uno de los periódicos de mayor circulación a nivel estatal o nacional. Toluca, México, a ocho de junio del año dos mil cinco.

ING. YAZMIN AREVALO ATHIE
CONTRALOR INTERNO DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS,
PLANEACION Y ADMINISTRACION
(RÚBRICA).

2197.- 17 junio.

AUTOTRANSPORTES RUTA 31 COLINAS, S.A. DE C.V.

C O N V O C A T O R I A

Se convoca a todos los accionistas de AUTOTRANSPORTES RUTA 31 COLINAS, S.A. DE C.V., a su asamblea general ordinaria, para celebrarse en el domicilio social de la empresa ubicado en Cerros de Michoacán s/n, Colinas de San Mateo, Naucalpan de Juárez, Estado de México, C.P. 53218, el próximo sábado 2 de julio de 2005, a las 9:45 hrs. bajo la siguiente:

ORDEN DEL DIA

1. Lista de asistencia.
2. Designación de escrutadores.
3. Designación de presidente de debates.
4. Informe del presidente y entrega de constancias de acciones.
5. Informe del Secretario-Gestor.
6. Presentación de estados financieros con cifras al 31 de diciembre de 2004 y al 31 de mayo de 2005.
7. Informe de los comisarios.
8. Aprobación de los estados financieros.
9. Nombramiento o ratificación del nuevo Consejo de Administración.
10. Nombramiento del delegado especial para la protocolización del acta.
11. Asuntos generales.

Nota: Para asistir a la Asamblea será necesario:

- Presentarse los titulares puntualmente en el domicilio social, no se aceptan cartas poder.
- Los accionistas que no son fundadores y adquirieron acciones posteriormente a la transformación de la empresa deben acreditarse con los contratos de compra-venta de acciones, o en su caso de donación para poder asistir.

Atentamente

Presidente del Consejo
Miguel Guzmán Ocegueda
(Rúbrica).

Comisarios
Rubén Moreno Sánchez
(Rúbrica).
Alfredo Pérez Miranda
(Rúbrica).

1045-A1.-17 junio.



Gobierno del Estado de México
Instituto de Seguridad Social del Estado de México y Municipios



ISSSEM

El H. Consejo Directivo en su sesión ordinaria No. 1616, acordó por unanimidad realizar una modificación al Reglamento para la Afiliación de Dependientes Económicos en sus Artículos 5 del Capítulo I y el 9 del Capítulo II, publicado en la Gaceta del Gobierno No. 48, del 6 de septiembre de 1999, los cuales deberán quedar como sigue:

Dice:

Artículo 5.- El Comité de Afiliación de Dependientes Económicos estará integrado por:

- I. Un Presidente, que será el Director de Prestaciones Socioeconómicas;
- II. Un Secretario Técnico, que será el Subdirector de Prestaciones Económicas;
- III. Seis Vocales que serán:
 - a) Un Representante del SUTEYM;
 - b) Un Representante del SMSEM;
 - c) Un Representante del Unión de Jubilados y Pensionados;
 - d) El Jefe del Departamento de Afiliación y Vigencia de Derechos;
 - e) El Contralor Interno; y
 - f) El Jefe de la Unidad Jurídica y Consultiva.

Quedando como sigue:

Artículo 5.- El Comité de Afiliación de Dependientes Económicos estará integrado por:

| | |
|--------------------|---|
| Presidente | Director de Seguridad Social. |
| Secretario Técnico | Subdirector de Relaciones Interinstitucionales. |
| Vocal | Representante del SUTEYM. |
| Vocal | Representante del SMSEM |
| Vocal | Representante de la Unión de Jubilados. |
| Vocal | Jefe del Depto. de Vigencia de Derechos. |
| Vocal | Representante de la FAAPA-UAEM. |
| Vocal | Contralor Interno |
| Vocal | Jefe de la Área Jurídica y Consultiva |

Dice:

Artículo 9.- Las sesiones ordinarias del Comité se celebrarán los días viernes hábiles de cada semana y las sesiones extraordinarias deberán convocarse con cuarenta y ocho horas de anticipación.

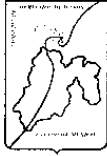
Quedando como sigue:

Artículo 9.- El calendario de sesiones lo determinará, en acuerdo interno el Comité de Afiliación de Dependientes Económicos.

C.P. RODOLFO DAVIS CONTRERAS
SECRETARIO DEL H. CONSEJO DIRECTIVO
(RUBRICA).



2182.-17 junio.



COMISION DE DERECHOS HUMANOS DEL ESTADO DE MEXICO

" 2005. AÑO DE VASCO DE QUIROGA: HUMANISTA UNIVERSAL "

**Comisión de Derechos Humanos del
Estado de México**
Unidad de Control Interno
Citatorio a Garantía de Audiencia

EDICTO

Por este conducto solicito a usted su comparecencia, en las oficinas que ocupa la Unidad de Control Interno de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de México, ubicada en el primer piso del edificio marcado con el número quinientos diez poniente, de la calle de Instituto Literario, colonia Centro, de la Ciudad de Toluca, Estado de México, con la finalidad de que desahogue su garantía de audiencia, por la presunta irregularidad consistente en omisión en la presentación de la manifestación de bienes por baja, infringiendo presuntamente lo previsto en los artículos 42 fracción XIX y 80 fracción II de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de México y los Municipios; usted tendrá el derecho de ofrecer pruebas y alegar lo que a sus intereses convenga, por sí o por medio de defensor, debidamente acreditado, apercibiéndole que para el caso de no comparecer el día y la hora indicada, se la tendrá por satisfecha su garantía y por perdido su derecho de ofrecer pruebas y formular alegatos, en términos de los dispuesto por los artículos 59 fracción I último párrafo y III de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios; 30 y 129 fracción III del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México. Asimismo, se le formulará un interrogatorio sobre los hechos y circunstancias que hayan motivado el procedimiento administrativo, se le comunica también que el expediente citado, se encuentra a su disposición en este órgano de control interno para su consulta y que en la audiencia de garantía deberá presentar identificación oficial con fotografía.

| Expediente | Servidor | Irregularidad | Fecha y hora de la garantía de audiencia. |
|--------------------|-----------------------------|---|---|
| CDH/UCI/PA/01/2005 | Lic. Guadalupe Nute Salinas | Omisión en la presentación de manifestación de bienes por baja en la conclusión del cargo de Visitador Adjunto que tenía conferido en este Organismo. | 01-Julio-2005 10:00 Horas |

Lo anterior, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 14, 16, 109 fracción III y 113 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 16 y 130 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 1.7, 1.8 y 1.9 del Código Administrativo del Estado de México; 113, 114, 123, 124 y 129 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México; 1, 2, 3, fracción VI, 41, 43, 52, 59, 60, 62, 63, 75 y 79 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios; 32 fracción VI y VII del Reglamento Interno de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de México; Primero y Cuarto fracciones I, II, VII y IX del acuerdo del Ejecutivo del Estado por el que se establecen los órganos de control interno en las Dependencias y Procuraduría General de Justicia de la Administración Pública Estatal, publicado en la Gaceta del Gobierno el día trece de diciembre de mil novecientos noventa y tres; Acuerdo por el que se reforma y adiciona el diverso anterior, publicado en la Gaceta de Gobierno el día veintidós de diciembre de mil novecientos noventa y ocho.

El Jefe de la Unidad de Control Interno

Lic. Jesús Bautista Cuadros

(Rúbrica).